



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA  
GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1300  
07 de julio de 2021**





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3131

FECHA DE SANCION: 5 de Julio de 2021.-

NUMERO DE REGISTRO: 2994

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13896/21.-

**VISTO:**

El expediente letra D-N° 13.896/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de convalidación del convenio 001 292 2021 – programa de emergencia de infraestructura; y

**CONSIDERANDO:**

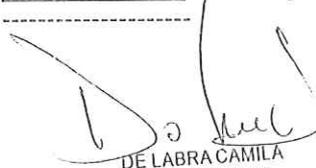
Que dicho convenio fue firmado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell para la Construcción del edificio de la nueva cancha de hockey municipal.

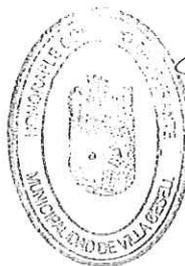
**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídese el convenio registrado bajo el número 001 292 2021 --  
----- firmado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, referido al Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA).-----

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

  
DE LABRA CAMILA  
SECRETARIA H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
LAGUERRE MYRIAM ELIZABETH  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

  
 ANGELINI CRISTIAN RICARDO  
 Jefe de Gabinete  
 Municipalidad de Villa Gesell



  
 Dr. GUSTAVO BARRERA  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell

  
 Magnoni Ricardo  
 Secretario de Obras y  
 Servicios Públicos  
 Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO TREINTA Y UNO (3131)

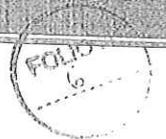
  
 ANGELINI CRISTIAN RICARDO  
 Jefe de Gabinete  
 Municipalidad de Villa Gesell



  
 Magnoni Ricardo  
 Secretario de Obras y  
 Servicios Públicos  
 Municipalidad de Villa Gesell



3131



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

**EDIFICIO**  
**Cancha de Hockey**  
**Municipal**



3131



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 8 de febrero de 2021

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Ministro Lic. Agustín Simone  
S/D

Me dirijo a Ud. en carácter de Intendente del Municipio Villa Gesell, a fin de solicitar la evaluación y aprobación del proyecto de obra "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO EN LA NUEVA CANCHA DE HOCKEY MUNICIPAL", por el monto de pesos veintidós millones doscientos setenta y dos mil trescientos veintidós con 34/100 (\$22.272.322,34-), que se acompaña al presente, para su financiamiento en el marco de los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley N° 27.561.

A efectos de permitir la evaluación y posterior remisión de fondos, se adjunta a la presente la siguiente documentación, suscripta por el Secretario de Obras Públicas: Memoria Descriptiva, Memoria Técnica, Computo y Presupuesto, Planos, Plan de Trabajo, Titularidad del predio a intervenir, Localidad, Georreferenciación, área responsable del municipio, número de cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires en la que deben depositarse los fondos.

A su vez se indica que la presente obra será realizada con la Modalidad de contratación Licitación Pública/Privada y la misma tiene un plazo de ejecución de 180 días, el área a cargo por parte del municipio será Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

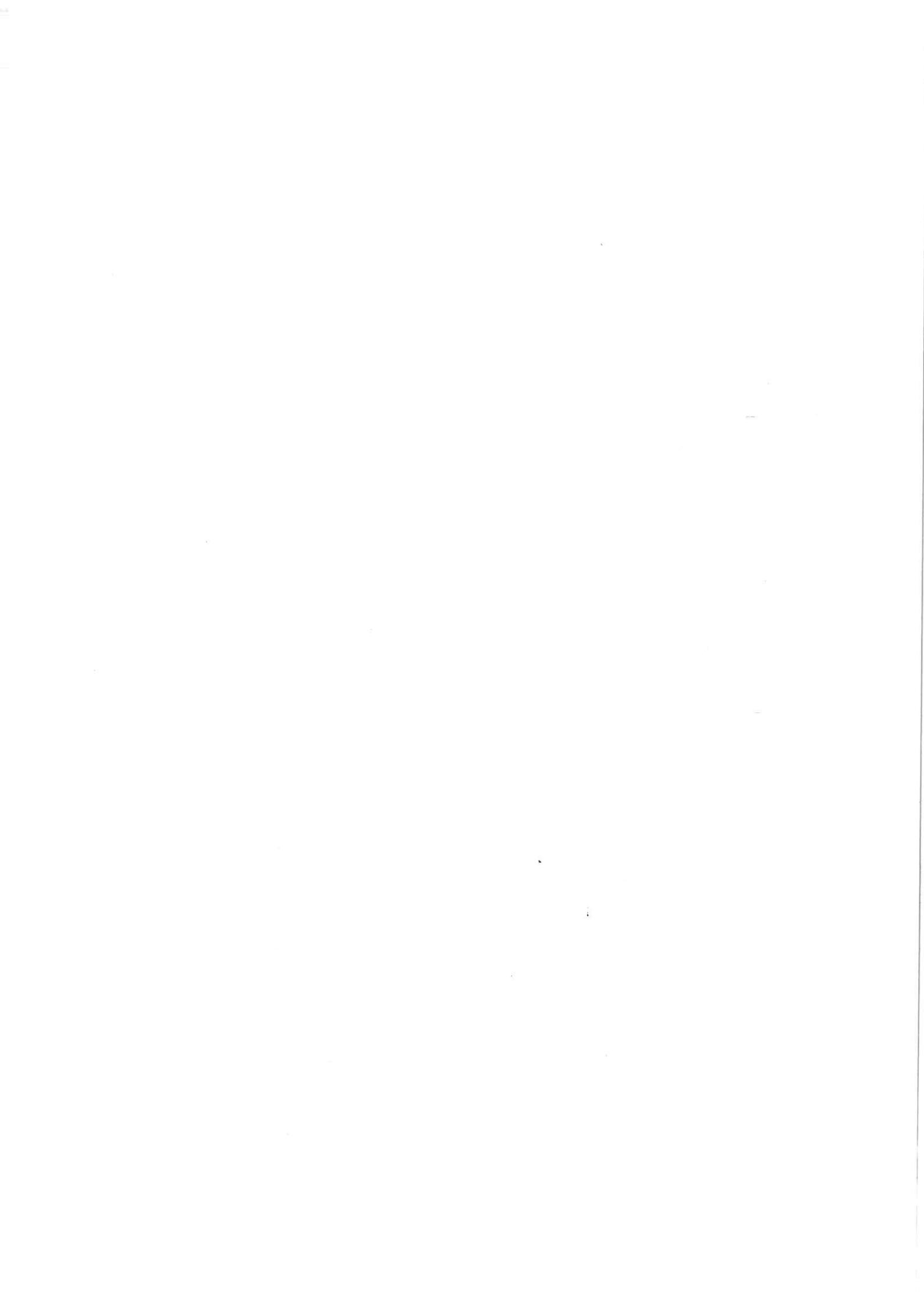
Fecha de Inicio Tentativa: marzo 2021

Fecha de Fin Tentativa: septiembre 2021

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



3131



 PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
*Municipalidad de Villa Gesell*

Villa Gesell, 8 de febrero de 2021

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
Ministro Lic. Agustín Simone  
S/D

Me dirijo a Ud. en carácter de Intendente del Municipio Villa Gesell, a fin de solicitar la evaluación y aprobación del proyecto de obra "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO EN LA NUEVA CANCHA DE HOCKEY MUNICIPAL", por el monto de pesos veintidós millones doscientos setenta y dos mil trescientos veintidós con 34/100 (\$22.272.322,34-), que se acompaña al presente, para su financiamiento en el marco de los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley N° 27.561.

A efectos de permitir la evaluación y posterior remisión de fondos, se adjunta a la presente la siguiente documentación, suscripta por el Secretario de Obras Públicas: Memoria Descriptiva, Memoria Técnica, Computo y Presupuesto, Planos, Plan de Trabajo, Titularidad del predio a intervenir, Localidad, Georreferenciación, área responsable del municipio, número de cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires en la que deben depositarse los fondos.

A su vez se indica que la presente obra será realizada con la Modalidad de contratación Licitación Pública/Privada y la misma tiene un plazo de ejecución de 180 días, el área a cargo por parte del municipio será Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de Inicio Tentativa: marzo 2021  
Fecha de Fin Tentativa: septiembre 2021

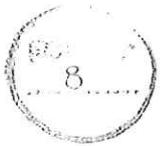
Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



3131



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Proyecto: Construcción del Edificio en la nueva cancha de Hockey Municipal

Área del Municipio responsable: Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Modalidad de Contratación: Licitación Pública/Privada

Número de cuenta bancaria: 6990-10855/1

CUIL/CUIT: 30-64166951-9

CBU: 0140400901699001085517

CBU ALIAS: DOCTOR.NOVI0. TIERRA

Plazo de obra: 180 días

Fecha estimada de inicio de obra: Marzo de 2021

Fecha estimada de finalización de obra: Septiembre 2021

  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131

9

#### MEMORIA DESCRIPTIVA

El sistema constructivo adoptado para la ejecución del edificio de la cancha de hockey es el tradicional en un todo de acuerdo a las Memorias, Especificaciones Técnicas, planos correspondientes y Pliego de Bases y Condiciones.

La presente memoria se refiere a la construcción del edificio de la cancha de Hockey. La planta se organiza formando dos bloques, uno con los vestuarios para los deportistas y árbitros, el otro bloque está formado por la Oficina, Enfermería, Sala de máquinas, Sala de conferencia y baños públicos. En el centro una plaza de acceso protagonizada por un árbol que atraviesa la losa, generando una situación de descanso.

La fachada principal esta marcada por un ritmo de volúmenes que se desprenden del principal, y un cantero principal para vegetación. A nivel superior, una franja de carpintería dando la sensación de que la losa flotara. Sobre esta sobresalen dos volúmenes que contienen los tanques para abastecimiento de agua

El proyecto consiste en la construcción de una sola planta con una superficie cubierta total es de 370 m2. y una superficie semicubierta de 250m2 y con la siguiente distribución de locales, office, enfermería, vestuario, sala de conferencia, baños y sala de máquina.

Se ha adoptado un sistema constructivo tradicional, y los elementos que de él se destacan son: bases, vigas de fundación, columnas, vigas de hormigón armado, cubierta superior de losa maciza, carpinterías y aberturas exteriores de aluminio, puertas internas tipo placas, cielorrasos de placa de yeso desmontables y hormigón visto, pisos de porcelanato, detalles de terminación y pinturas.

Se proveerán instalaciones de agua fría y caliente, cloacas, electricidad, TV, TE y gas natural.

Descripción de principales ítems de obra:

#### RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El Contratista procederá al cercado de la obra, colocando vallas y señales visibles de precaución tanto para peatones como para conductores. Deberá construir el obrador en un lugar acordado con la dirección de obra.

El suministro de agua necesario para la ejecución de la obra será ejecutado por el Contratista con una perforación a primera napa. En conjunto con la Inspección determinarán el lugar de la toma respectiva.

El contratista instalara los baños químicos necesarios para el personal que realiza tareas en la obra.

Durante el plazo de garantía, la empresa deberá ejecutar en forma obligatoria el mantenimiento de la obra a los fines de garantizar el funcionamiento de la misma.

Se entiende que el Contratista se obliga a ejecutar dentro del precio contractual todos aquellos trabajos que, aunque no estén específicamente indicados en la documentación, sean necesarios realizar para la total terminación y puesta en servicio de la obra, teniendo en cuenta la finalidad con que ha sido proyectada. El Oferente tiene la

Magnani Ricardo  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 el paseo 108 y paseo 109 (C 165) Villa Gesell - Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

GUSTAVO H. BARRE  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





F 3131

Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell



obligación de solicitar aclaraciones sobre omisiones en proyecto o puntos de interpretación dudosa, antes de realizar su oferta.  
Queda expresamente prohibido efectuar podas y retiros de árboles y arbustos sin la correspondiente autorización de la Inspección.  
La obra se entregará limpia en todas sus partes y libre de materiales excedentes o residuos. Los pisos se entregarán lustrados a brillo. Los vidrios deberán quedar perfectamente limpios. La limpieza se hará semanalmente, si así lo exigiera la Inspección.

#### HORMIGON ARMADO:

Se ha optado por una estructura de hormigón armado tradicional. El hormigón será exclusivamente elaborado en planta, a los efectos de asegurar su calidad, Los elementos que de él se destacan son: bases, vigas de fundación, Platea, columnas, vigas de hormigón armado y losas.  
El Contratista es absolutamente responsable directo por la estabilidad e indeformabilidad de los conjuntos estructurales respectivos. Por lo tanto, el Contratista verificará los cálculos respectivos de los mismos a los efectos de comprobar la resistencia a los esfuerzos a que estarán sometidos.

#### VEREDAS:

Se realizará una vereda perimetral con dimensiones variables, de 0,12 m de espesor, con una pendiente contraria al edificio del 2%, más una entrada desde la vereda. En toda su superficie tendrá una malla sima electro soldada de Ø 6, teniendo especial cuidado que ninguna parte de la misma este en contacto con el suelo. Debajo de esta tendrá un film de 200 micrones

#### MAMPOSTERIA:

##### Muros exteriores:

En planta baja y sector tanques Mampostería de ladrillos cerámicos huecos de 0.18x0.18x0.33 m. también se usarán bloques de hormigón símil piedra de 0.19 x 0.19 x 0.39 m.

##### Tabiques Interiores:

Ladrillos cerámicos huecos 0.12x0.18x0.33, de 0.08x0.18x0.33 m.

#### CUBIERTA:

El día posterior al llenado se aplicará sobre la losa de hormigón una lechada de Cemento y Klaukol, previamente se mojará con Tacurú y agua. Esto para ayudar a la impermeabilización de la misma.

Sobre la losa se aplicarán 3 manos cruzadas de pintura asfáltica logrando así una barrera de vapor e impermeable, arriba se realizará un contrapiso de 5 bolsas de Isocret más 6 bolsas de cemento por m3 el que tendrá una pendiente del 3 %, en su parte más baja donde se encuentra el desagüe tendrá una altura de 0,06m. Sobre este se realizará una carpeta perfectamente alisada de 0,03 m de espesor

Maciari Ricardo  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. Nº3 Nº 820 e/ paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell – Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

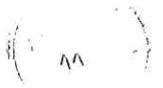
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

1 3 1 2 2



con una relación 1 de cemento, 3 de arena y 1 Kg de hidrófugo amasado con 8 lts. de agua. Entre la losa y el contrapiso alrededor del disco antinfiltraciones se colocará una primera malla de fibra de vidrio de 5 cm x 5 cm y de no menos de 1 m<sup>2</sup> alrededor del mismo y entre el contrapiso y la carpeta en el mismo lugar otra de iguales características.

#### SOLADOS:

Solados interiores: Porcelanato de 0.60 x 0.60 en todo el edificio y exteriores hormigón peinado con los bordes alisados y junta de dilatación cada 3 m. lineales o superficies no mayores a 12 m<sup>2</sup>.

#### ZOCALOS INTERIORES Y EXTERIORES:

Se corresponderán con el solado, interior altura 0,08m, exterior altura 0,10m

#### REVOQUES:

**Muros exteriores:**

Cerecita, grueso y fino.

**Muros interiores:**

Se revocará con grueso y fino.

**Muros:**

En la primera hilada de todos los muros, tanto externos como internos se deberá realizar en simultaneo el cajón hidrófugo, el que no deberá ser picado, manteniéndose inalterable.

#### REVESTIMIENTOS

**Baño:**

En todo el perímetro hasta la altura del cielorraso se colocará de forma recta cerámica de 0,30 x 0,30 m.

**Vestuarios:**

En todo el perímetro de duchás, inodoro y mingitorio hasta una altura de 2,20m se colocará de forma recta cerámica de 0,30 x 0,30 m.

#### CIELORRASOS:

##### OFICINA Y ENFERMERIA Y BAÑOS:

El cielorraso se construirá a la altura de 2,50 m con el sistema de placas desmontables Isover o equivalente de primera marca y calidad.

##### RESTO DE LOCALES:

Se dejará hormigón visto

#### CARPINTERIA:

**Ventanas:**

Se colocarán premarcos de aluminio y ventanas de aluminio con Hojas de vidrios laminados 3+3 o el que corresponda de acuerdo a la superficie y velocidad del viento.

**Puertas:**

Puerta de entrada: marcos en aluminio con vidrio 3+3.

Magnoli Ricardo  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 el paseo 108 y paseo 109 (165) Villa Gesell - Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

USTAYO S. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



Puertas interiores: placas, marco de madera dura y hojas enchapadas en pino tipo placa con bastidor de madera.

Puertas en inodoros: marcos de aluminio y hojas de melanina con bastidor de aluminio.

#### ESPEJOS:

Sobre las mesadas en los baños, se colocarán espejos de 1,05m de altura por el largo total de la mesada y de 5mm. de espesor. Serán de cristal float de superficie regular, de tal modo que no produzca ninguna deformación o distorsión de la imagen reflejada. Los espejos serán pegados sobre el cerámico mediante pegamento a base de siliconas.

#### PINTURA:

##### Muros exteriores:

Se dará una mano de base Anclaflex y se terminará con revestimiento texturado Anclaflex o equivalente de primera marca y calidad.

Se dará dos manos de impermeabilizante para hormigón y piedra Sikaguard 700, Sikaguard Max o equivalente de primera marca y calidad.

##### Muros interiores:

Los paramentos nuevos que deban ser cubiertos con pintura látex serán previamente lavados con una solución de ácido clorhídrico y agua 1:10 y después se enjuagarán con agua limpia en forma abundante. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura, posteriormente, se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte de fungicida tipo Sherwin Williams o superior calidad y diez partes de agua. Una vez que se han secado bien los paramentos, están en condiciones de recibir la pintura. Primeramente, se dará una mano de fijador tipo Sherwin Williams o superior calidad hasta cubrir perfectamente y posteriormente se aplicarán dos o tres manos con rodillo de pintura tipo Loxon larga duración Anti Manchas - Sherwin Williams o superior calidad. Sobre los tabiques de yeso, previo lijado, y tratadas las uniones de las placas con cinta de papel, enduido, y lijado hasta obtener una superficie pareja sin rehundidos ni sobresaltos, la superficie deberá quedar libre de polvillo o partículas sueltas al aplicar las pinturas. Se procederá a dar una mano de fijador tipo "Sherwin Williams" o calidad superior hasta cubrir toda la superficie. Luego de dejar pasar por lo menos 10hs., se aplicarán a rodillo o máquina de pintura tipo Loxon larga duración Anti Manchas - Sherwin Williams o superior calidad, debiendo repasar los sectores que a juicio de la inspección no hayan quedado bien cubiertos. La superficie deberá quedar bien pareja, sin ralladuras, corrimientos, etc.

##### Hormigón exterior e interior:

Se dará dos manos de impermeabilizante para hormigón y piedra Sikaguard 700, Sikaguard Max o equivalente de primera marca y calidad.

##### Carpintería de madera:

La Contratista dará aviso con anterioridad a la Inspección de cada mano que vaya a aplicarse. Los defectos de cualquier hoja serán arreglados por el Contratista antes de pintarlas y se retocarán esmeradamente los trabajos una vez concluidos. Antes de pintar,

Magnani Ricardo  
Oficial de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Nº 3 N° 820 e/ paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell - Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hctmail.com

GUSTAVO PARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



las hojas se limpiarán prolijamente. Los marcos de las puertas de madera serán pintados del lado que estén en contacto con la pared con dos manos de pintura asfáltica y del lado de la hoja al igual que esta con dos manos.

La última mano se dará al finalizar todos los trabajos restantes. Las pinturas serán protector de madera, tres manos la primera 50% la segunda 30% y la tercera sin rebajar.

#### INSTALACION DE GAS:

Cuatro picos para termotanque, 4 para futuros calefactores y se dejara un pico en el bar para una futura conexión de una cocina industrial y dos freidoras, sin provisión de artefactos. Conexión a red de gas natural. Deberá cumplir con las normas y reglamentaciones de ENARGAS

#### INSTALACION ELECTRICA:

La contratista será la responsable de presentar en Sevige el cuadro de potencia. Tres centros por vestuario, tres centros y tres tomas en lugar de guardado, un centro y dos tomas en oficina, dos centros y dos tomas en enfermería, dos centro y dos tomas en sala de máquina, seis centros y cuatro tomas en sala de eventos, un centro en baño de discapacitado, dos centros en baño de réferi, tres centros en baño de mujeres, tres centros en baño de hombres, cuarenta y ocho centros exteriores, estos centros serán instalados ante de que se lleve la losa. La obra deberá ser entregada con todos sus elementos conectados y funcionando en forma definitiva. Estarán contemplados todos aquellos trabajos y materiales que, aunque no estén específicamente mencionados, sean necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones y la concreción de la obra a su fin. Deberá cumplir con las normas y reglamentaciones del E.N.R.E.

#### INSTALACION SANITARIA:

Provisión y distribución de Agua fría y caliente con cañerías en termofusión IPS equivalente o de similar calidad, cuatro tanques elevados o de reserva cada uno de 2000lts Tricapa Eternit, Los desagües cloacales y pluviales en Awaduct con conexión a red cloacal y a posos blancos respectivamente, se colocaran dos bombas presurizadoras Rowa. Toda la instalación deberá cumplir con las normas y reglamentaciones del E.T.O.S.

#### Artefactos:

Los artefactos serán marca Ferrum, equivalente o de similar calidad.

18 Inodoro sifónico comunes y uno para discapacitado, deposito automático exterior de 14 lts. Lavatorios para discapacitado y 14 piletas de acero Johnson.

#### Masada:

De granito espesor mínimo 0.020m con piletta de acero inoxidable incorporada. Apoyada sobre pared de ladrillo del 0,08 m revocada y pintada.

Accesorios: Estos se fijarán a la pared con tarugos y tornillos del 6.

  
Ricardo Modigliani  
Secretario de  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Nº3 Nº 820 e/ paseo 108 y paseo 109 (C.165) Villa Gesell - Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

  
GUSTAVO BARBER  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



**Grifería:**

La grifería será fv., equivalente o de similar calidad

9 canillas y pico largo frio caliente y 6 canillas solo frio para lavatorio, 1 juego mezclador c/pico móvil p/cocina, Se proveerán además las llaves de paso, válvulas exclusas y válvulas de limpieza, necesarias.

EDIFICIO DE HOCKEY

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

**Art. 1.-**

**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO**

**NOTA PRELIMINAR**

El Contratista deberá desarrollar la verificación del proyecto y dimensionado estructural definitivo.

El hormigón será exclusivamente elaborado en planta, a los efectos de asegurar su calidad.

En Presupuesto Oficial se ha considerado el costo que demanda el cálculo estructural y la firma del responsable, por lo que no se reconocerá adicional alguno por este concepto. El Contratista entregará los documentos técnicos dentro de los quince (15) días corridos de habersele adjudicado los trabajos.

Esta secretaria devolverá una copia conformada u observada en un plazo no mayor a diez (10) días.

Esta secretaria no asume ninguna responsabilidad por los errores de cálculo que pudiera haber cometido el calculista y que no se adviertan en su revisión, subsistiendo, en consecuencia, la responsabilidad del profesional y del Contratista.

En este ítem están comprendidos los trabajos nominados en el Presupuesto Oficial y deberán ajustarse a lo indicado en planos y planillas y a las órdenes de la Inspección. Las cantidades de obra que se consignent serán absolutos, por lo que posteriormente no se considerarán adicionales de ninguna naturaleza por mayores volúmenes.

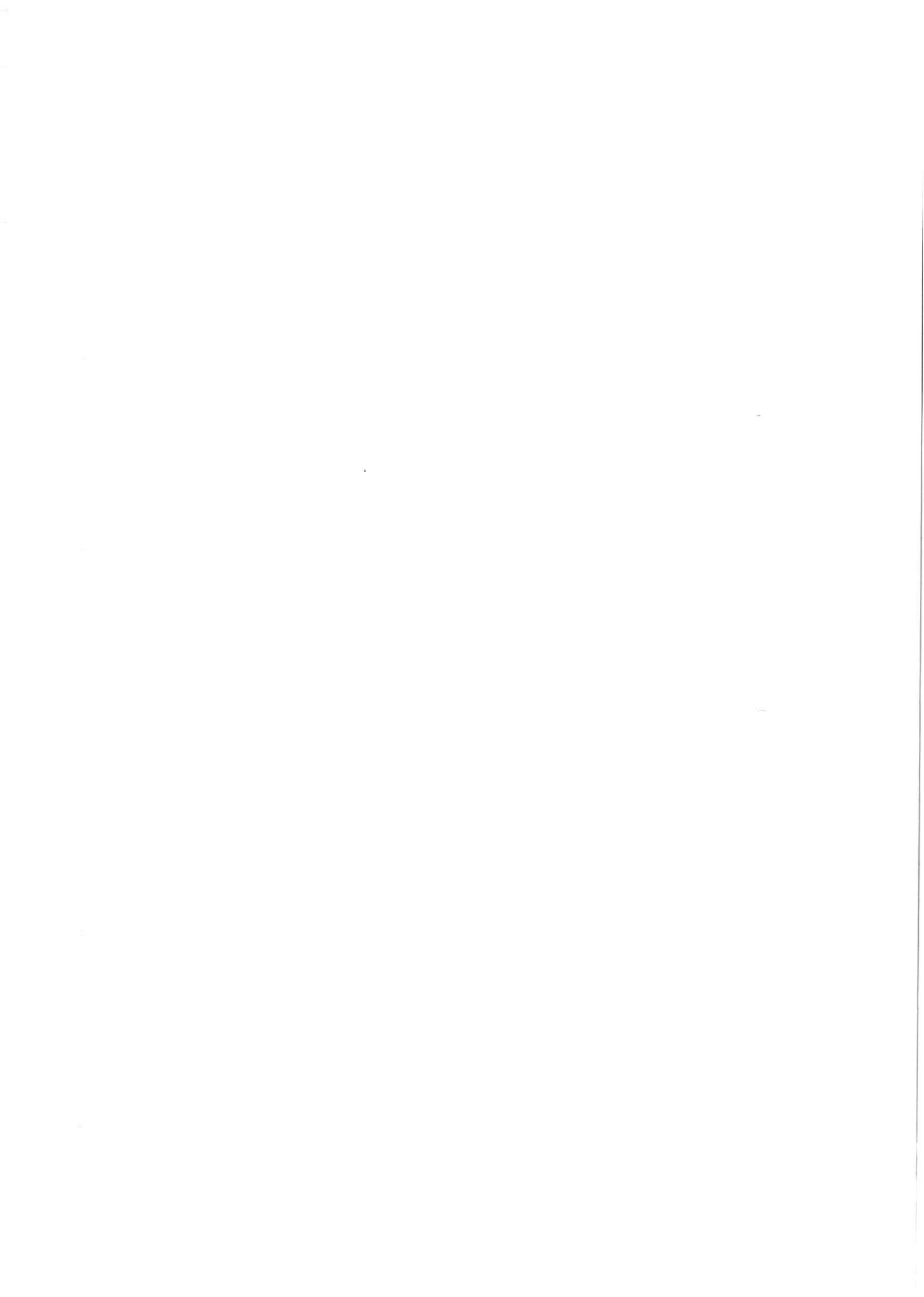
Para todo lo referente a la construcción de la estructura de hormigón armado y siempre que no se indique específicamente lo contrario, se tendrá en cuenta las normas CIRSOC 201 -Capítulo VI al XXV y anexos- 101 y 103.

Dadas las características del edificio, la estructura deberá cuidarse especialmente en cuanto a la calidad de los materiales, corrección de los encofrados, especialmente en lo referente a dimensiones, niveles y verticalidad, con una tolerancia máxima en valor de nivel de +1 cm y, en verticalidad de paramentos, de +1 cm en 5 m. En las medidas lineales no se tolerarán errores mayores de 1 en 1000.

Magnoli Ricardo  
Secretaría de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 el paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell – Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

GUSTAVO GARBEI  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



#### HORMIGÓN

Toda la obra se ejecutará con un hormigón de resistencia característica H25 para la estructura en general.

El hormigón a utilizar en la estructura principal será exclusivamente elaborado y provisto por una empresa de reconocida solvencia técnica.

En ningún caso se admitirá un hormigón que contenga menos de 350 kg de cemento por m<sup>3</sup>.

#### COLOCACIÓN DEL HORMIGÓN

El llenado de los encofrados, a los que previamente se deberá humedecer correctamente si fueran de madera, se realizará tomando las precauciones indispensables para que no queden huecos. A estos efectos se compactará el hormigón por medio de vibradores de inmersión aprobados por la Inspección. En obra se dispondrá, como mínimo de un vibrador en continua acción por cada 4 m<sup>3</sup> de hormigón colocado por hora,

El hormigón será transportado desde la hormigonera hasta el lugar de su colocación con la mayor rapidez posible y sin interrupciones.

No se permitirán sistemas de transporte, que tanto en la etapa de manipuleo como en la siguiente de colocación, produzcan la segregación del hormigón.

#### ENCOFRADOS

El Contratista presentará un proyecto de encofrado, el que deberá ser aprobado por la Inspección. Se deberán tener en cuenta todas las disposiciones aplicables contenidas en el CIRSOC.

Los encofrados deberán estar prolija y sólidamente contruidos y responderán en todo a las exigencias de terminación de la estructura entendiéndose que los mismos deberán ser metálicos. En caso de que se permita el uso de maderas, todas las tablas deberán ser cepilladas y permitir el desencofrado sin desprendimiento ni rotura de los paramentos de hormigón.

El curado del hormigón se realizará desde el momento en que se inicia el endurecimiento y de acuerdo a cuanto está especificado en el CIRSOC y según las instrucciones de la Inspección.

El Contratista tomará todas las provisiones necesarias para evitar que las presiones deformen el encofrado y asimismo deberá tomar toda clase de precauciones para evitar que el mortero escape a través de las juntas del encofrado.

Los encofrados deberán llenar las siguientes condiciones:

- a) deben ser indeformables
- b) deben tener superficies suficientemente planas y limpias a fin de que, después de retirarlo, las caras aparentes del hormigón queden bien lisas.
- c) Las juntas entre distintas secciones deberán ser estancas para que no se formen rebarbas. Se podrá aplicar al encofrado un producto que, sin dejar manchas en las paredes del hormigón, impida que éste se adhiera a las paredes.





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



#### ARMADURAS

Se ajustarán a lo que establezca el estudio correspondiente. El doblado y colocación de las armaduras se efectuarán respetando las directivas de armado correspondientes al CIRSOC 201 Capítulo XVIII.

El Contratista no podrá cambiar la armadura prevista en los cálculos sin autorización previa escrita de la Inspección. En ningún caso los mayores volúmenes de acero que resulten de estos cambios serán considerados como adicionales. Se exigirá un trabajo prolijo, previéndose los espacios mínimos como para asegurar el recubrimiento de todas las barras por el hormigón.

En particular en las estructuras que queden a la vista se prestará especial atención a la distribución de la armadura de tal forma que no aparezcan sombras o "nidos" al desencofrar. Los hierros serán rectos, limpios y libres de exceso de óxido. No se admitirán barras soldadas, ni más de 1 (un) empalme por cada 5 barras. Además, se deberán evitar los empalmes en todo lo posible. En caso de ser necesarios, éstos serán en todos los casos aprobados por la Inspección. Se ejecutarán las ataduras de las barras que sean necesarias como para evitar su cambio de posición en los encofrados durante el proceso de hormigonado.

#### INSPECCIONES

No podrá hormigonarse ninguna parte de la obra hasta tanto la Inspección haya examinado los encofrados y armaduras y dado por escrito su conformidad, debiendo comunicarse el llenado en forma oficial con 24hs de anticipación como mínimo.

Si el Contratista no diera cumplimiento a esta cláusula la Inspección se reserva el derecho de exigir la realización de pruebas de resistencia que a su juicio creyera convenientes, siendo por cuenta del Contratista todos los gastos que se originen por este concepto.

El Contratista deberá presentar los planos de detalle de estructura y doblado de hierros como también la memoria de cálculo correspondiente. Y SE EJECUTARÁ CON HORMIGON PROVISTO POR PLANTA ELABORADORA independientemente de la cuantía o volumen de la pieza a llenar.

#### a) PARA ZAPATAS BASE DE COLUMNAS:

Se ejecutarán los fustes que se indican en plano, cuyas dimensiones y armadura definitiva serán determinadas por el proyecto que ejecutará el Contratista. La profundidad definitiva se determinará de acuerdo al estudio de suelo que el Contratista deberá realizar

Se hormigonará tomando la precaución de dejar el último tramo de la armadura en espera para la viga de fundación, pudiendo atarse a la armadura separadores que garanticen un recubrimiento mínimo de 3 cm. en la totalidad de la estructura, se cuidará de dejar correctamente ubicada la armadura de vinculación para columnas de hormigón armado.

Antes de comenzar el hormigonado, se verificará que en el fondo de la base no exista tierra suelta, ni agentes extraños.

Durante las operaciones de colado no deberán producirse desplazamiento de armadura respecto de los lugares establecidos en planos. No se realizarán

Magnani Ricardo  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 el pabellón 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell - Argentina  
Tel (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

GUSTAVO Y  
Presidente Munic  
Municipalidad de Villa C





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



operaciones de hormigonado si las condiciones climáticas (lluvia, altas o bajas temperaturas, etc.) pudieran perjudicar la calidad del hormigonado.  
Se llenará con hormigón H25 en su totalidad.

**b) PARA VIGAS DE FUNDACIÓN:**

Tendrán las dimensiones que se indica en planos.

Cuando las vigas se ejecuten en zanjas excavadas en el suelo, el fondo se protegerá con un hormigón de limpieza de 5cm como mínimo y los laterales tendrán un recubrimiento mínimo de 5cm cuidando la limpieza de elementos extraños antes del llenado.

Se empleará el mismo hormigón que para columnas y cabezales.

El recubrimiento de las armaduras de las vigas será de 3 cm incluso para los estribos.

**c) PARA LOSA MACIZA:**

El curado de la losa se realizará mediante el humedecido constante de toda la superficie a partir de las 12hs., de su llenado y durante 7 días consecutivos como mínimo. También se podrá utilizar Sika Antisol o equivalente de primera marca y calidad.

El recubrimiento de la armadura será de 3cm, incluso para los estribos.

**IMPORTANTE:** el contratista deberá prever y dejar incorporados en losa todas las perforaciones y plenos necesarios para cañerías, artefactos de iluminación, y conductos a instalar, según indicaciones de la inspección.

**e) PARA COLUMNAS, VIGAS, VIGAS DE ENCADENADOS, DINTELES, DADOS**

Tendrán las dimensiones indicadas en planos.

Se incluyen las columnas de encadenado para muros.

Tendrán las dimensiones y armaduras de acuerdo al proyecto definitivo de estructura.

**Art. 2.-**

**MAMPOSTERIA DE ELEVACION:**

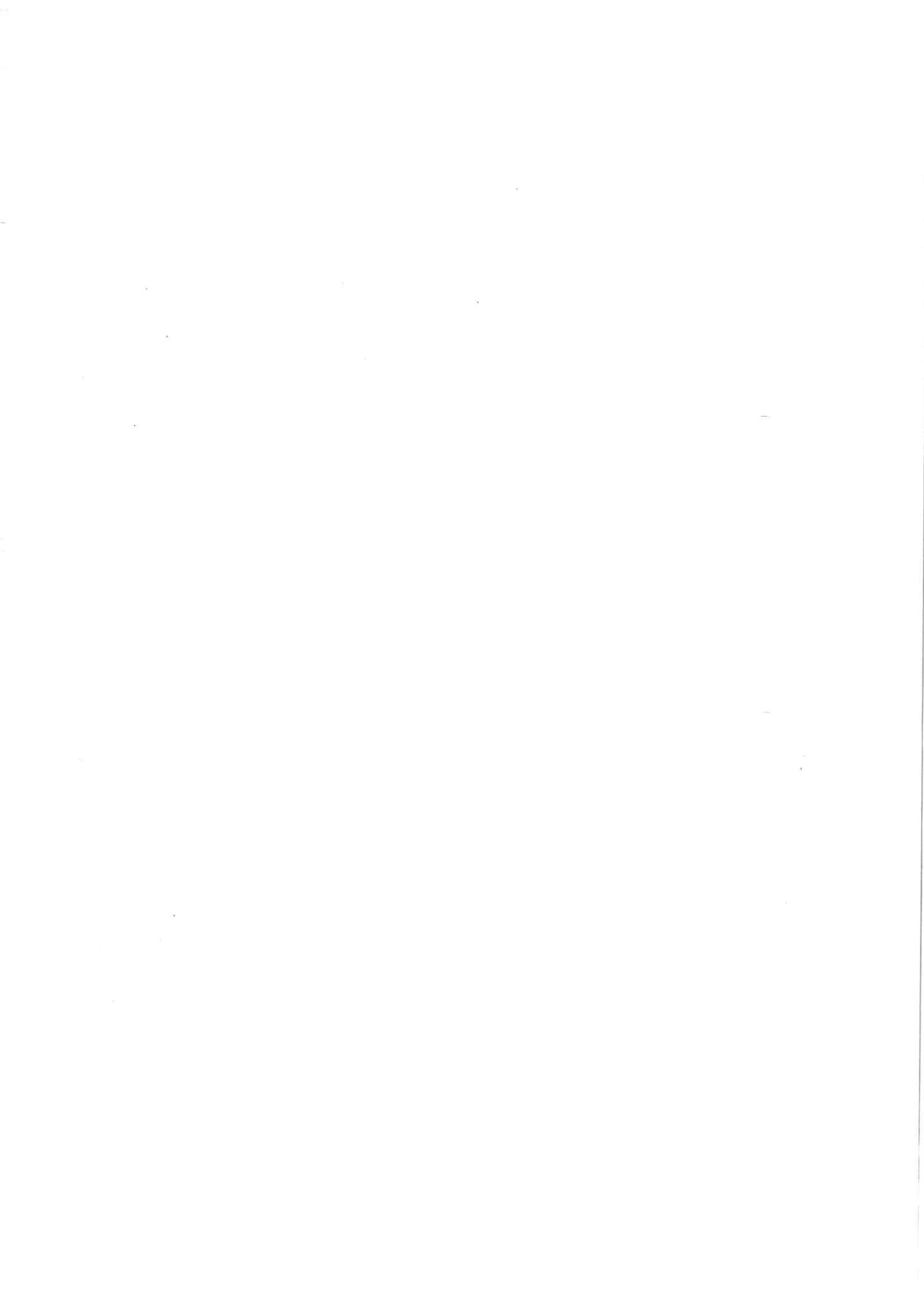
La mampostería se ejecutará con mezcla dun dun, en lo preferentemente a plomo y sin pandeos, los mampuestos se colocarán con un enlace no menor que la mitad de su ancho en todos sus sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales. Las juntas serán de 0,001m a 0,003 m. de espesor.

Los encuentros de la mampostería con las columnas de HºAº se trabarán con chicotes de hierro que serán colocados al hormigonar las mismas. Cada 4 hiladas se colocarán dos varillas del  $\phi$  6 en juntas de concreto 1:3 de 2 cm las que también servirán para nivelar las hiladas. Los marcos de madera deberán colocarse en la posición exacta que le correspondan a medida que se eleva la mampostería de modo que las mochetas se ajusten perfectamente a los mismos.

Se colocarán premarcos de aluminio para la posterior colocación de todas las ventanas.

En caso de bloques de hormigón la mampostería se ejecutará con mezcla, 3 de cemento 6 de arena y 15 litros de agua en lo preferentemente a plomo y sin pandeos, los mampuestos se colocarán con un enlace no menor que la mitad de su ancho en todos sus sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales. Las juntas serán de 1 cm de espesor.

Los encuentros de la mampostería con las columnas se trabarán con chicotes de hierro de  $\phi$  4,2 pasando de la columna al muro 60 cm como mínimo.





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



#### DINTELES:

Todas las aberturas llevarán dinteles de 5 cm de espesor de 1 parte de cemento y 3 de arena. Hasta 1 m de ancho, en ladrillo del 12 o del 8 llevarán 2 ø 10 y en más de 1 m en ladrillos del 18 llevarán 3 ø 10 apoyados no menos de 30 cm de cada lado de la abertura y los que serán atados a los pelos que se dejarán en las vigas.

#### ANTEPECHO:

Llevará 2 ø 8 que sobrepasará el lateral de la ventana no menos de 0,60 m, tomados con 1 parte de cemento y 3 de arena.

#### Art. 3.-

##### CAPA AISLADORA HORIZONTAL:

En todas las paredes sin excepción se extenderán dos capas aisladoras horizontales de 2cm. de espesor cada una, la que se darán en dos manos, la inferior a la altura del plano inferior del contrapiso, la que correrá por debajo de las carpinterías, y la superior a 5 cm. sobre N.P.T. Ambas caras se unirán mediante dos capas verticales de igual material y espesor. Si el muro separa locales de distinto nivel, las referencias lo son respecto al nivel superior.

El planchado de las caras será perfecto para evitar puntos débiles. La Contratista cuidará que la colocación y unión de las capas aisladoras, se ejecuten con esmero, sin interrupciones, de manera de evitar por completo las filtraciones de agua o humedad.

La capa aisladora se ejecutará con una mezcla de 1 parte de cemento, tres de arena y 1 Kg de hidrófugo amasado con 8 lts. de agua.

La capa se terminará con dos manos de asfalto en frío.

#### Art. 4.-

##### REVOQUES:

Los paramentos de las paredes que deban revocarse se limpiarán esmeradamente, se desprenderán las partes no adheridas y se abrevará el paramento con agua; el espesor máximo del revoque grueso en paredes interiores será dos (2) cm más el fino no mayor de 5mm.

- Jaharro con mortero 1/4:1:4 (cemento, cal, arena gruesa)

- Enlucido con mortero 1/8:1:3 (cemento, cal, arena fina), terminándose la superficie al fieltro

En muros exteriores se ejecutará previamente un azotado de mortero 1:3 cemento, arena gruesa, y adición de hidrófugo.

Los paramentos una vez terminados no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de nivel, ni rebarras u otros defectos cualesquiera. Los revoques ejecutados de acuerdo a estas especificaciones tendrán aristas rectas exentas de garotes, depresiones o bombeos. Las aristas de intersección de los paramentos serán vivas y rectilíneas. Cuando se exija el empleo de materiales preparados para revoques de marca expresamente determinado, quedará entendido que el mismo llegará a la obra envasado en bolsas que aseguren la impermeabilidad para su aplicación.

Se ejecutará en todos los muros a revestir con cerámico, de la siguiente manera:

- Azotado con mortero 1:3 (cemento, arena gruesa) con adición de hidrófugo al 10%.

- Jaharro con mortero 1:3 (cemento, arena mediana).





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



El espesor del azotado y el jaharro juntos será de 1 cm con el fin de que el cerámico una vez colocado quede a ras con el resto de los revocos.

**Art. 5.-**

**CIELORRASOS DE YESO DESMONTABLES:**

Donde indiquen los planos de cielorrasos y planos de locales se instalará un cielorraso desmontable. La placa estará compuesta por lana de vidrio revestida con un velo de vidrio color blanco modelo Andina Akustar R4 marca Isover similar o de calidad superior. Los paneles serán de 610x610x15mm de espesor. Deberán ser regulares y parejos, no se aceptarán falsas escuadras y malas nivelaciones. La perfiles (larguero, travesaño, perimetral) será desmontable semivista T25 color blanco que estará tomada de la losa.

**Art. 6.-**

**CONTRAPISOS:**

Antes de realizar el contrapiso sobre la platea se aplicará una lechada de 50 kg. de cemento, 10 kg. de Klaukol, previamente se mojará la superficie con taurú y agua.

Se realizarán sobre platea de hormigón, siendo de 0.06m de espesor, las mezclas para los contrapisos serán de cal 81kg. de cemento 38.40kg. de arena 0.515 m3 y de cascote 0.770 m3 x cada m3

En locales sanitarios y en los que pasan cañerías en general, el contrapiso tendrá un espesor tal que permitirá cubrir los tendidos.

**Art. 7.-**

**CARPETA Y SOLADOS:**

Se ejecutará una carpeta de cemento nivelada y fratasada 1:3, la mezcla de cemento se amasará con la cantidad mínima de agua y una vez extendida sobre el contrapiso será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir sobre la superficie, será nivelada convenientemente y sobre esta se aplicará el piso de porcelanato correspondiente. Todos estos pisos se colocarán respetando los niveles fijados en los planos que representan los niveles finales del solado. Las juntas serán lo más pequeñas posibles para su alineación correcta, y las superficies no deberán presentar resaltes ó depresiones de ninguna especie ó magnitud. Las solías y umbrales se ejecutarán del mismo material del piso.

En veredas de acceso y perimetral se realizará un peinado del hormigón, en los bordes se pasará la llana dejándolo liso con una medida igual al espesor más angosto de la misma aproximadamente 12,5 cm., se realizarán juntas de dilatación no mayores a 0.02m de espesor, en contrapiso y carpeta cada 3m. lineales o superficies no mayores a 12 m2.

**Art. 8.-**

**ZOCALOS INTERIORES Y EXTERIORES:**

Se corresponderán con el solado, interior altura 0.08m, exterior altura 0,10m

**Art. 9.-**

**REVESTIMIENTOS:**

Se colocarán cerámica 0.30x0.30m, en baño y vestuarios hasta 2,20m en los cuatro paramentos, en cocina, se colocarán sobre perímetro de trabajo y hasta una altura de 0.80m de forma recta cerámica de 0,30m x 0,30m. No llevarán piezas especiales. La colocación será recta a junta cerrada y tomada con pastina.

Mariano Ricardo  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 el paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell - Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



Se ejecutará en todos los muros a revestir con cerámico, de la siguiente manera:  
- Azotado con mortero 1:3 (cemento, arena gruesa) con adición de hidrófugo al 10%. -  
Jaharro con mortero 1:3 (cemento, arena mediana). El espesor del azotado y el jaharro  
juntos será de 1cm con el fin de que el cerámico una vez colocado quede a ras con el  
resto de los revocos.

**Art. 10.-  
CUBIERTAS:**

**10.1.-**

El día posterior al llenado se aplicará sobre la losa de hormigón una lechada de 50 kg. de Cemento, 10 kg. de Klaukol, previamente se mojará la superficie con tacurú y agua.

Sobre la losa de hormigón armado se colocarán en el orden que se especifica los siguientes elementos, previa limpieza para eliminar toda suciedad Barrera de vapor, constituida por tres manos de pintura de asfáltica (Mapei, Megaflex o equivalente de primera marca y calidad, aplicando 1,5 litro por m<sup>2</sup>) la que será espolvoreada con arena en la última mano para un mejor agarre de la capa superior. Sobre la barrera de vapor descripta se ejecutará un contrapiso de 5 bolsas de Isocret más 6 de cemento por cada 1 m<sup>3</sup>. El espesor dependerá de las pendientes proyectadas, aunque no se admitirá menos de 6 cm. se deberán prever las juntas de dilatación, rellenando los intersticios con material elástico, de comportamiento reversible, que cumpla con la función determinada. La pendiente será del 3% hacia los desagües. La carpeta de nivelación Será un de material reforzado de 30mm. de espesor, lisa y sin imperfecciones, apta para recibir la aislación hidrófuga (manta geotextil y sikalastic 612 dos manos y una última de sikalastic 560). Se deberá realizar juntas de dilatación en paños no mayores a 12 m<sup>2</sup>, se podrán usar para esto los espacios dejados por las reglas de nivelación mientras las mismas no sean mayor a 0,02 m. las juntas se le colocaran Sickaflex 1A y antes una mano de imprimación Sika para selladores poliuretánicos, la que será cubierta con una venda geotextil de 20cm y Sikalastic 612 antes de la aislación hidrófuga definitiva.

**Art. 11.-  
CARPINTERIA:**

Se ejecutará de acuerdo a planos correspondientes.

**11.1.-De madera: (Marcos y Hojas).**

Las maderas se trabajarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se ejecutarán con el mayor esmero, debiendo resultar suaves al tacto, sin vestigios de aserrados ni depresiones.

Antes de colocarlas, la Inspección las revisará y desechará todas aquellas que no tengan las dimensiones o las formas prescriptas, que presenten defectos en la madera o en la mano de obra, o que ofrezcan torceduras, desuniones, roturas o rajaduras.

El arreglo de las piezas observadas se permitirá en el caso de que no perjudique la solidez, la estética, la duración y la armonía del conjunto y en las cuales no se debiera emplear para corregirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masillas.

Magnifici Ricardo  
Sr. Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 el paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell - Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

USTAVO BARRERO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



Las partes móviles se colocarán de manera que giren sin tropiezos y con el juego mínimo de 1 mm. y máximo de 2 mm.

Los herrajes se encastrarán con limpieza en las partes correspondientes de las obras, las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las espigas. Todos los herrajes responderán a lo indicado en la planilla respectiva y el contratista presentará a la aprobación de la Dirección las muestras de los mismos. Las maderas serán de primera calidad y del tipo y clase que se estipule en cada caso y cumplirán con la Norma IRAM correspondiente. Toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía se alabeare, hinchare, contrajera, será arreglada por la contratista a su costa.

**Art. 12.-**

**MESADA:**

Las mesadas serán de granito en una sola pieza. Su espesor será 0,020 m.

Se apoyarán sobre pilares de mampostería realizados con ladrillo hueco del 8, revoque grueso fino y pintado.

Llevará una pileta de acero inoxidable y las correspondientes perforaciones para colocación de grifería.

**Art. 13.-**

**VIDRIOS:**

Serán de la clase y del tipo que en cada caso se especifiquen en los planos, serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otros defectos. Estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

Serán vidrios de 3 + 3 mm. o el que corresponda de acuerdo a la superficie y velocidad del viento.

**Art. 14.-**

**PINTURA:**

**En carpinterías:**

Las muestras se presentarán en sus envases originales inalterados. La provisión se hará en los envases de fábrica.

La Contratista dará aviso con anterioridad a la Inspección de cada mano que vaya a aplicarse. Los defectos de cualquier hoja serán arreglados por el Contratista antes de pintarlas y se retocarán esmeradamente los trabajos una vez concluidos.

Antes de pintar, las hojas se limpiarán prolijamente. La última mano se dará al finalizar todos los trabajos restantes. Los marcos de las puertas de madera serán pintados del lado que estén en contacto con la pared con dos manos de pintura asfáltica y del lado de la hoja al igual que esta con dos manos. Las pinturas serán sintético blanco, tres manos, la primera 50% la segunda 30% y la tercera sin rebajar.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que no presenten señales de pinceladas o pelos u otra imperfección cualquiera.

Toda hoja deberá descolgarse de sus pomelas para pintar los espesores superior e inferior. Se tomarán asimismo precauciones con los herrajes para que queden limpios.

**Muros exteriores:**

En muros exteriores, Se dará una mano de base de Anclaflex y se terminará con revestimiento texturado Anclaflex o equivalente de primera marca y calidad, no menor a 4 m.

**Muros interiores:**





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



Los paramentos nuevos que deban ser cubiertos con pintura látex serán previamente lavados con una solución de ácido clorhídrico y agua 1:10 y después se enjuagarán con agua limpia en forma abundante. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura, posteriormente, se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte de fungicida tipo Sherwin Williams o superior calidad y diez partes de agua. Una vez que se han secado bien los paramentos, están en condiciones de recibir la pintura. Primeramente, se dará una mano de fijador tipo Sherwin Williams o superior calidad hasta cubrir perfectamente y posteriormente se aplicarán dos o tres manos con rodillo de pintura tipo Loxon larga duración Anti Manchas - Sherwin Williams o superior calidad. Sobres los tabiques de yeso, previo lijado, y tratadas las uniones de las placas con cinta de papel, enduido, y lijado hasta obtener una superficie pareja sin rehundidos ni sobresaltos, la superficie deberá quedar libre de polvillo o partículas sueltas al aplicar las pinturas. Se procederá a dar una mano de fijador tipo "Sherwin Williams" o calidad superior hasta cubrir toda la superficie. Luego de dejar pasar por lo menos 10hs., se aplicarán a rodillo o máquina de pintura tipo Loxon larga duración Anti Manchas - Sherwin Williams o superior calidad, debiendo repasar los sectores que a juicio de la inspección no hayan quedado bien cubiertos. La superficie deberá quedar bien pareja, sin ralladuras, corrimientos, etc.

#### Hormigón exterior e interior:

Se dará dos manos de impermeabilizante para hormigón y piedra Sikaguard 700, Sikaguard Max o equivalente de primera marca y calidad.

#### Art. 15.-

##### ENTREGA:

La obra se entregará limpia en todas sus partes y libre de materiales excedentes o residuos. Los pisos se entregarán lustrados a brillo. Los vidrios deberán quedar perfectamente limpios.

La limpieza se hará semanalmente durante la construcción, el retiro de materiales, escombros y residuos estará a cargo de La Contratista.

#### INSTALACION SANITARIA

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

#### Art. 1.

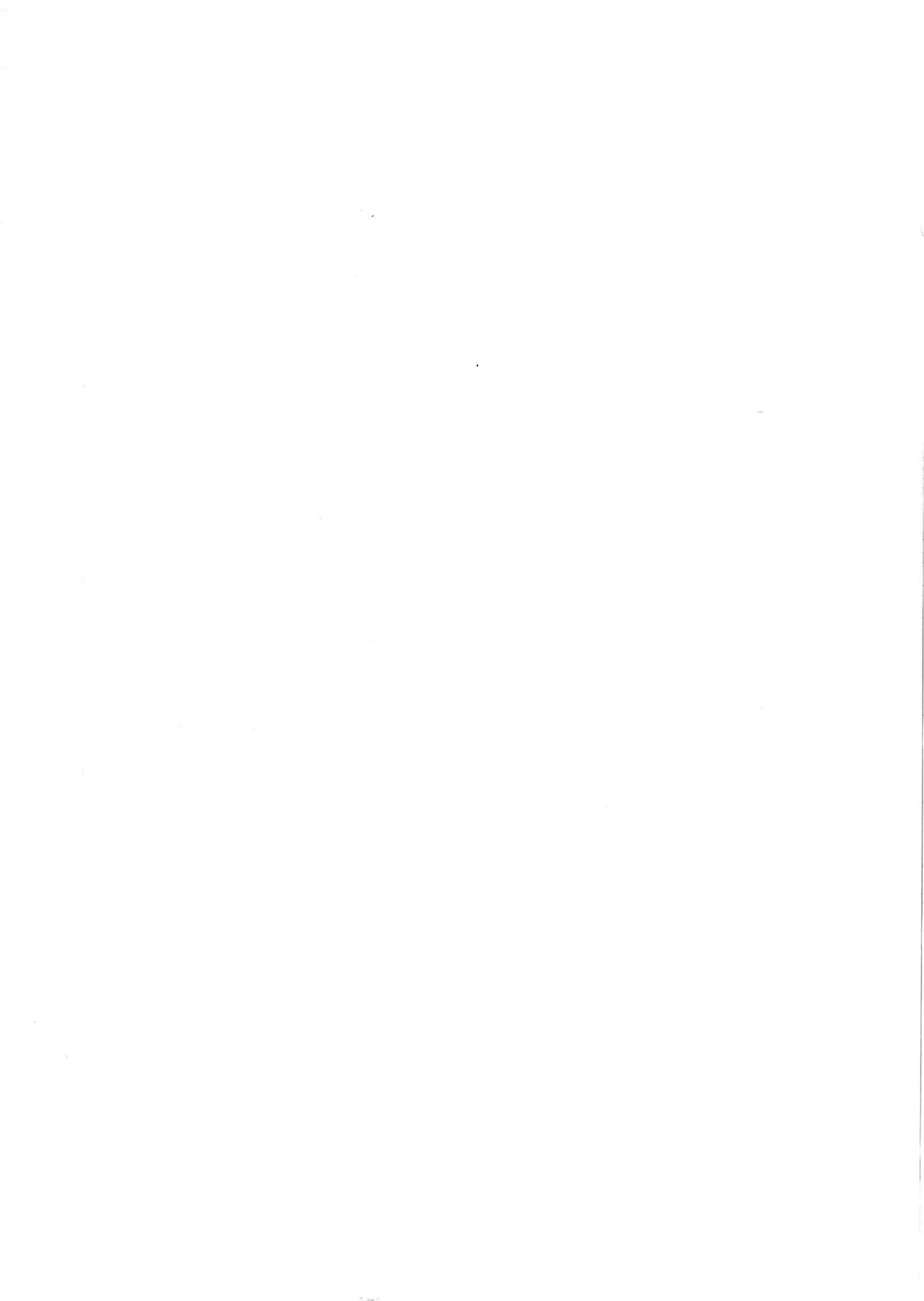
##### INSTALACION SANITARIA Y CLOACAL:

Todos los trabajos serán ejecutados en un todo de acuerdo a las siguientes especificaciones Particulares que las acompañan y/o modifican y a las normas del E.T.O.S. (O.S.N.)

#### Art. 2.-

##### GENERALIDADES:

Las Instalaciones Sanitarias se realizarán de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, con los planos de proyectos, con los Reglamentos y Normas del E.T.O.S. (OSN)





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



**Art. 3.-  
INTEGRAN EL RUBRO INSTALACIONES SANITARIAS ENTRE OTROS  
TRABAJOS:**

- a) Construcción y relleno de zanjas para la colocación de las cañerías.
- b) Construcción de canaletas y agujeros en contrapisos, paredes, losas, vigas para el paso de caños.
- c) Colocación de todos los artefactos, accesorios y la protección posterior de los artefactos colocados para evitar su deterioro y uso hasta la entrega de la obra.
- d) Conexión de caños de agua fría, caliente y desagües.
- e) Conexión de termotanques.
- f) Colocación de 2 bombas presurizadoras Rowa.
- g) Colocación de tanques de reserva y armado de su colector.

**Art. 4.-**

La Contratista de ser necesario confeccionará cuanto plano o croquis deba presentarse a Obras Sanitarias o la Municipalidad.

**Art. 5.-**

Los materiales a utilizar para estas instalaciones, serán de la mejor calidad, de mercas acreditadas, aprobadas y aceptadas por la Municipalidad de Villa Gesell.

**Art. 6.-**

La instalación cloacal y pluvial se realizará en Awaduct al igual que las ventilaciones en horizontal.

**Art. 7.-**

Las ventilaciones verticales serán de igual material a los mencionados en el artículo anterior, pero de espesores según las Normas Reglamentarias. Las cámaras de inspección salvo casos especiales de profundidad, serán de 0,60 x 0,60 mts. y a partir de estas, los caños de salida se realizarán de acuerdo al material en que esté realizada y conectada a red cloacal.

**Art. 8.-**

La distribución de agua fría y caliente se ejecutará en termofusión, IPS o equivalente de similar calidad.

**Art. 9.-**

Los caños de termofusión y sus piezas especiales serán IPS o equivalente de similar calidad y estar aprobados por E.T.O.S. (OSN)

**Art. 10.-**

Los caños y elementos de bronce de haberlos que estén en contacto con morteros de cal y de cemento se protegerán con una capa de pintura asfáltica aprobada por O.S.N. aplicada en todo su perímetro, envolviéndolos luego con papel grueso. Al cruzar los pisos la aislación se ejecutará con cuartas cañas de poliestireno expandido de 25 mm. de espesor.

  
Ricardo  
Comisión de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 el paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell - Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

GUSTAVO M. SAPPER  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

1 3131



**Art. 11.-**

Los chicotes de conexión de depósitos y artefactos deben ser flexibles metálicos, nunca menor de un diámetro  $\varnothing$  0,013 y  $\varnothing$  0,019 en el caso de las entradas a los termo tanques y largo mínimo 0.20m.

**Art. 12.-**

Las llaves de paso, serán del tipo reforzado "Pizza, FV" o equivalentes de similar calidad en bronce cromado, cuando queden dentro de locales tendrán roseta o campana de igual material. Cuando estén colocadas al exterior podrán ser de bronce pulido. En todos los casos las llaves serán de un diámetro mayor al de las cañerías que la contienen.

**Art. 13.-**

**ARTEFACTOS:**

Todos los artefactos serán de marca Ferrum, equivalente o de similar calidad.

- 1) 18 Inodoro pedestal sifónico: depósito exterior de 14 lts.
- 2) 1 Inodoro pedestal sifónico para discapacitado: depósito exterior de 14 lts.
- 3) 19 Tapa de inodoro: plástico blanco reforzado.
- 4) Lavatorio; 6 mesada mármol según plano con 14 pileta acero inoxidable Johnson o similar.
- 5) 1 Lavatorio blanco en porcelana sanitaria para discapacitado
- 6) 1 Mesada cocina mármol según plano con pileta de acero inoxidable Johnson o similar.

**Art. 14.-**

**BRONCERIA:**

1a. calidad y marca reconocida.

- 1) 9 Grifería Frio caliente pico largo.
- 2) 6 Grifería solo frío pico largo.
- 3) 1 Juego de pileta de cocina: pico móvil, sopapa y tapón de plástico.

**Art. 15.-**

**ACCESORIOS:**

Para colgar.

**Baño Y CONSULTORIOS:**

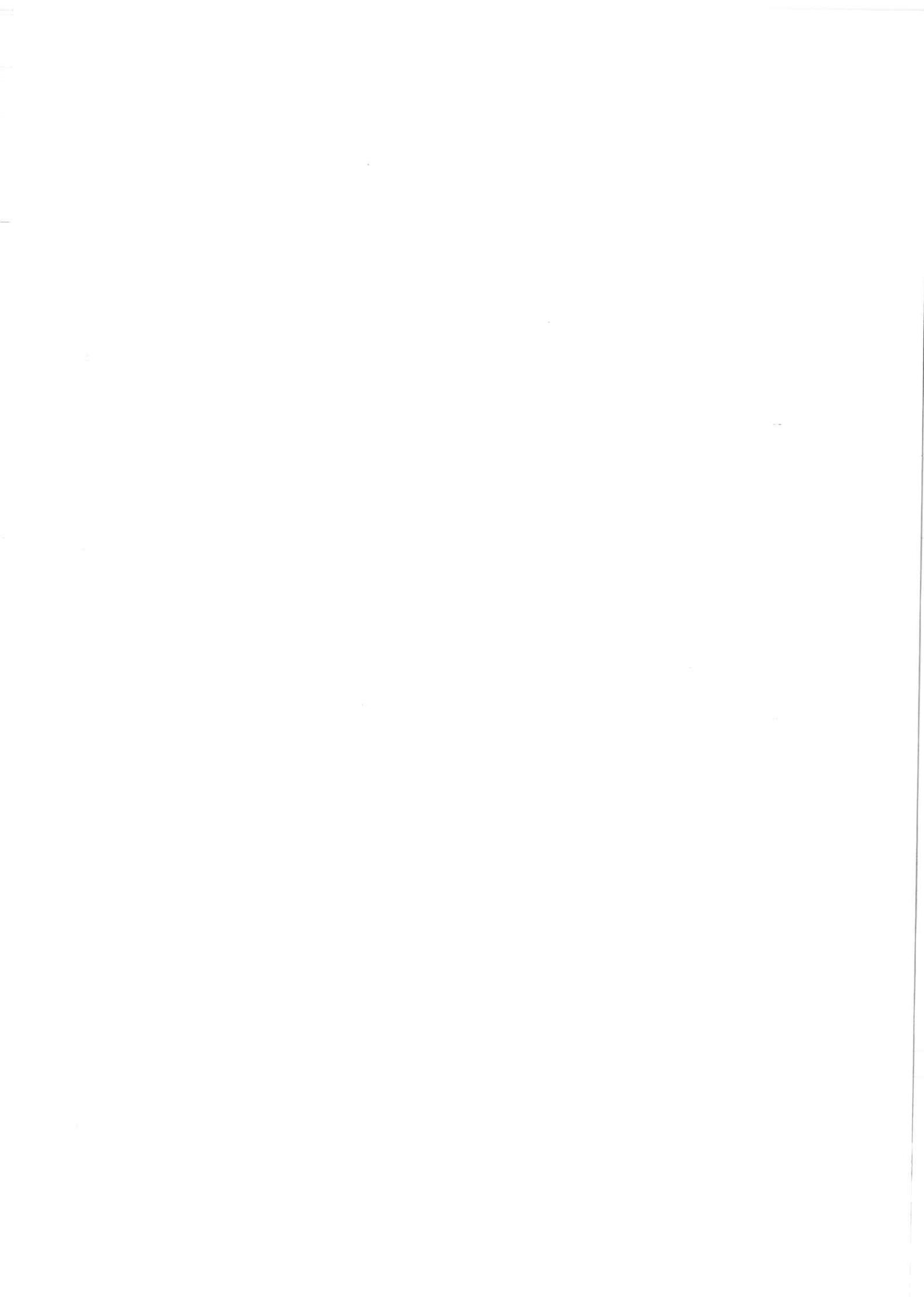
- 18 Jaboneras 15 x 7,5
- 19 Portarrollos 15 x 15
- 7 Porta servilletas para manos 15 x 30
- 1 Barral rebatible para inodoros
- 1 Barral fijo para inodoros
- 1 Barral agarre para lavatorio

**Art. 16.-**

Dado que estas especificaciones solo exigen que todos los materiales a utilizar sean de 1a. calidad y de marcas reconocidas y aprobadas por O.S.N., el Inspector deberá solicitar un muestrario de todos los elementos a utilizar en obra para mantenerlos como

Municipalidad de Villa Gesell  
Ricardo Av. N°3 N° 820 el paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell - Argentina  
Tel (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

GUSTAVO W.B.  
Intendente Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



punto de comparación de lo que se vaya colocando en forma definitiva, no pudiendo ser reemplazados por ningún motivo.

**Art. 17.-**

Los cuatro tanques de reserva serán de PVC Tricapa Eternit de una capacidad de 2000 lts. Cada uno con dos bajadas, una de  $\varnothing$  0,032 para el calefón y la otra de  $\varnothing$  0,032 para el resto de los artefactos.

**Art. 18.-**

La conexión flexible para este caso será  $\varnothing$  0,013 y una llave de paso de  $\varnothing$  0,019.

**Art. 19.-**

El caño de alimentación principal será de 0.13mm termofusión IPS o equivalente de similar calidad, deberá alimentar los tanques de reserva.

**Art. 20.-**

El desagüe cloacal del edificio a partir de la cámara de inspección, estará previsto con salida a colectora.

**Art. 21.-**

Se colocarán cámaras de inspección y estas cámaras serán ubicadas según lo indicado en planos.

**INSTALACION DE GAS**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES**

**Art. 1.-**

**GENERALIDADES:**

La instalación comprende todos los elementos necesarios para poder habilitar el sistema de gas natural, debiendo quedar de manera que pueda habilitarse por este sistema inmediatamente finalizada la obra.

**Art. 2.-**

**DOCUMENTACION:**

La contratista presentará la documentación pertinente ante la empresa prestataria, en oficina central ó en la zona correspondiente a la localidad para su aprobación.

**Art. 3.-**

**DERECHOS:**

Cualquier gasto emergente de derechos, sellados, trámites, etc., correrá por cuenta de la Empresa adjudicataria.

**Art. 4.-**

**CONTRATISTA:**

Podrán realizar el trabajo, instaladores matriculados por la empresa de Gas, que acrediten, capacidad técnica y garantía de ejecución de la obra.

Magnifico Ricardo  
de Obras y  
los Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 el paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell – Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

GUSTAVO R. BARRER  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



punto de comparación de lo que se vaya colocando en forma definitiva, no pudiendo ser reemplazados por ningún motivo.

**Art. 17.-**

Los cuatro tanques de reserva serán de PVC Tricapa Eternit de una capacidad de 2000 lts. Cada uno con dos bajadas, una de  $\varnothing$  0,032 para el calefón y la otra de  $\varnothing$  0,032 para el resto de los artefactos.

**Art. 18.-**

La conexión flexible para este caso será  $\varnothing$  0,013 y una llave de paso de  $\varnothing$  0,019.

**Art. 19.-**

El caño de alimentación principal será de 0.13mm termofusión IPS o equivalente de similar calidad, deberá alimentar los tanques de reserva.

**Art. 20.-**

El desagüe cloacal del edificio a partir de la cámara de inspección, estará previsto con salida a colectora.

**Art. 21.-**

Se colocarán cámaras de inspección y estas cámaras serán ubicadas según lo indicado en planos.

**INSTALACION DE GAS**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES**

**Art. 1.-**

**GENERALIDADES:**

La instalación comprende todos los elementos necesarios para poder habilitar el sistema de gas natural, debiendo quedar de manera que pueda habilitarse por este sistema inmediatamente finalizada la obra.

**Art. 2.-**

**DOCUMENTACION:**

La contratista presentará la documentación pertinente ante la empresa prestataria, en oficina central ó en la zona correspondiente a la localidad para su aprobación.

**Art. 3.-**

**DERECHOS:**

Cualquier gasto emergente de derechos, sellados, trámites, etc., correrá por cuenta de la Empresa adjudicataria.

**Art. 4.-**

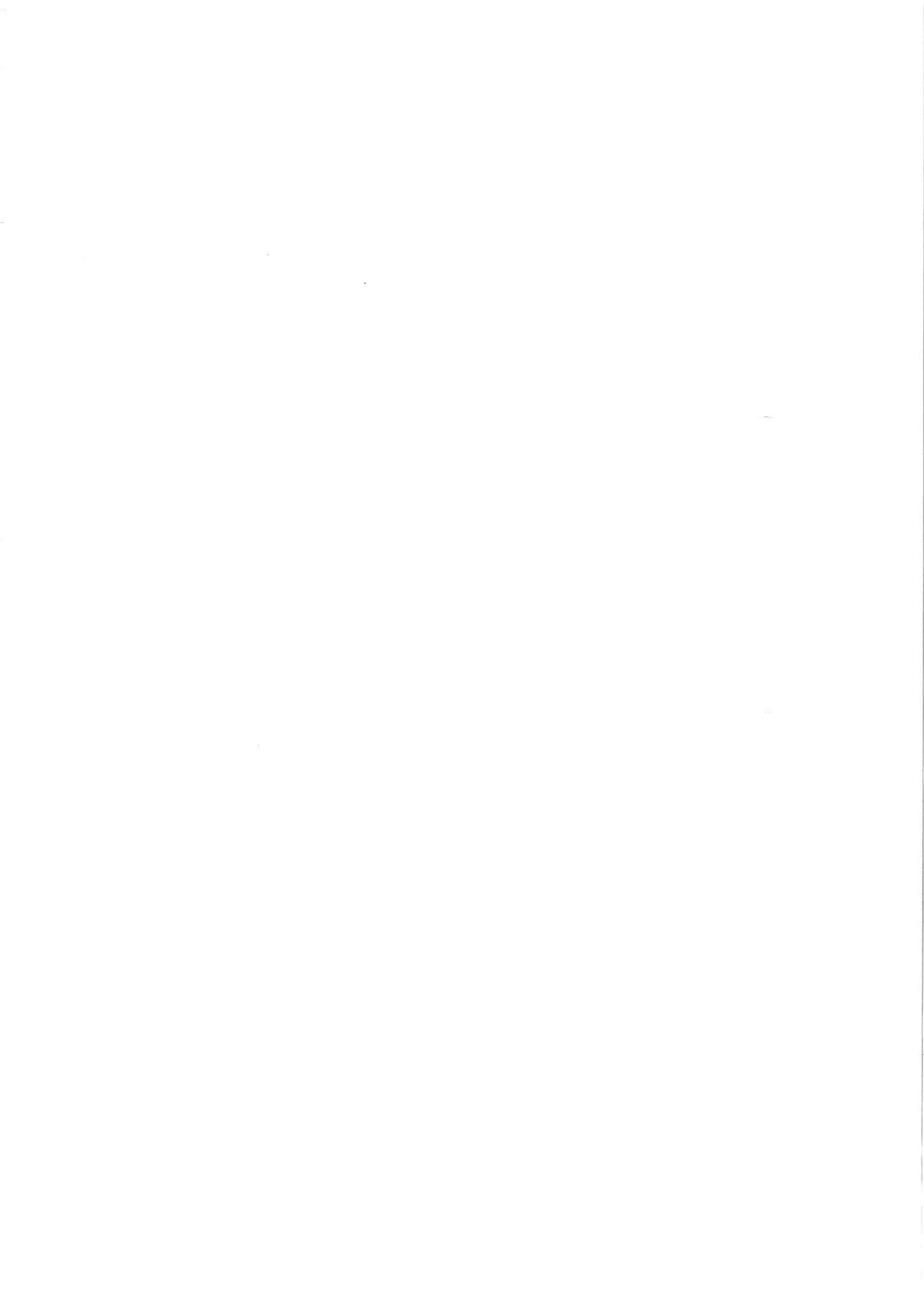
**CONTRATISTA:**

Podrán realizar el trabajo, instaladores matriculados por la empresa de Gas, que acrediten, capacidad técnica y garantía de ejecución de la obra.

  
Ricardo  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 el paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell - Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

  
GUSTAVO R. BARRER  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



Art. 5.-

**MUESTRAS Y APROBACION DE MATERIALES E INSTALACION:**

La Empresa contratista presentará para su aprobación los materiales y accesorios al director de obra, el mismo será responsable de controlar periódicamente la ejecución de las instalaciones y dar el visto bueno final.

Art. 6.-

**EJECUCION DE LOS TRABAJOS:**

Se reservará el derecho de reemplazar parcialmente ó hacer ejecutar nuevamente la instalación, cuando se noten deficiencias en materiales ó ejecución de la misma.

Art. 7.-

**GARANTIA:**

La Contratista será responsable absoluta de los deterioros producidos por la mal ejecución y de accidentes causados por lo antedicho a terceros.

Art. 8.-

**PLANOS APROBADOS:**

La contratista debe entregar antes de la recepción provisoria copia de planos aprobados por la empresa de Gas.

Art. 9.-

**HABILITACION DE INSTALACIONES:**

La Empresa adjudicataria es la responsable absoluta para dejar habilitado el servicio y la instalación interna.

Art. 10.-

**MATERIALES:**

Los materiales, accesorios, artefactos, y mano de obra, regirán bajo las normas mínimas vigentes del Reglamento de Gas en vigencia, deberán respetarse las especificaciones técnicas generales y particulares del I.V.B.A. vigentes a la fecha de licitación.

**INSTALACION DE GAS NATURAL**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

Art. 1.-

**EJECUCION DE LA INSTALACION:**

Se respetará el recorrido de la cañería según plano, debiendo cumplir con todos los puntos que a continuación se detallan.

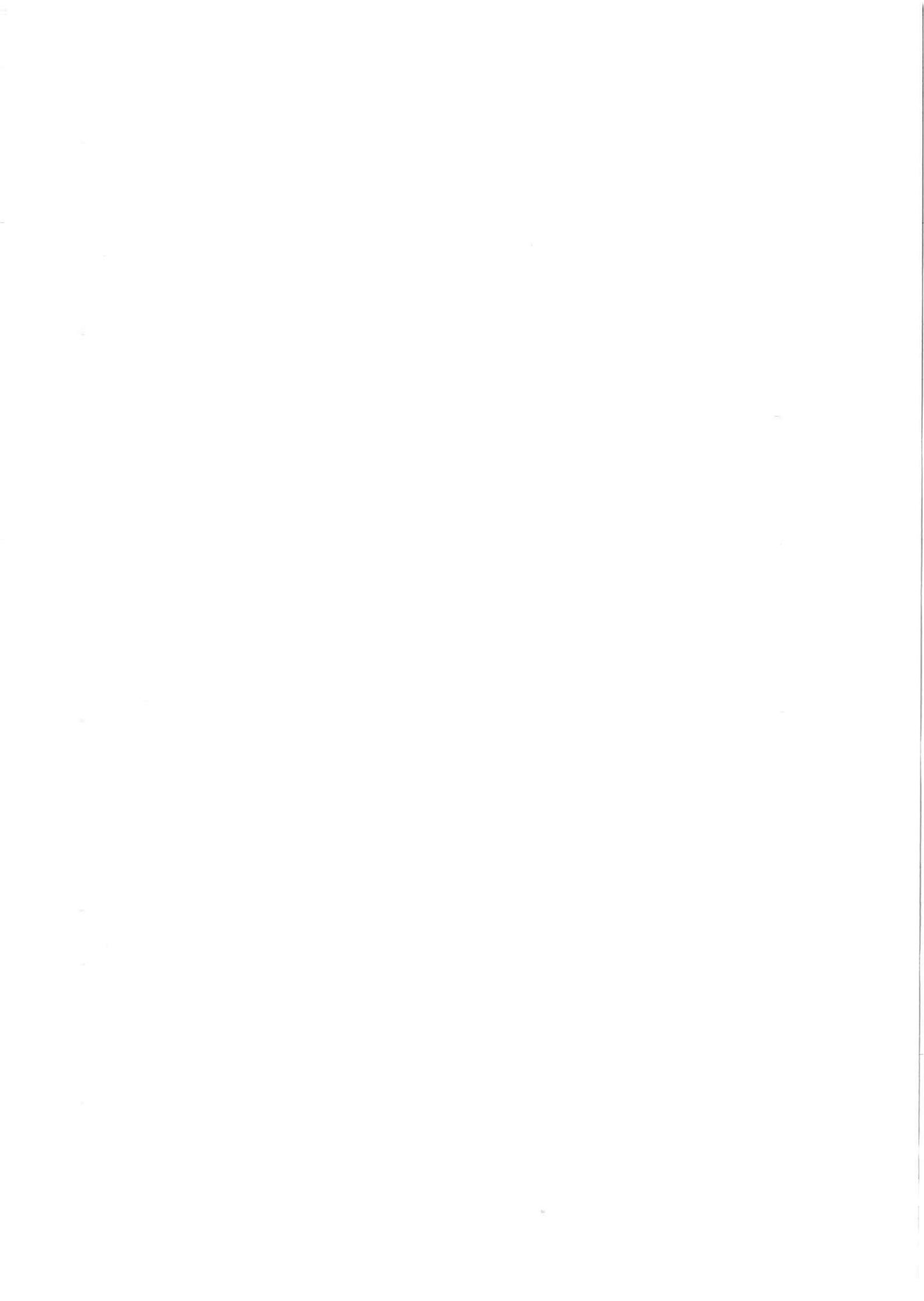
Art. 2.-

**NICHO MEDIDOR INDIVIDUAL:**

Las dimensiones serán de 0,50 x 0,40 x 0,30 m. serán de la medida necesaria, acorde a las exigencias reglamentarias

M. Ricardo  
Intendente  
Municipalidad de Villa Gesell  
Av. Nº3 Nº 820 e/ paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell – Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

GUSTAVO L. BARRETT  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



Art. 3.-

**CURVAS Y CODOS:**

Para cambios de direcciones se pueden usar en forma indistinta.

Art. 4.-

**LLAVES DE PASO:**

Serán de un cuarto de vuelta con tope y su hermeticidad con empaquetadura adecuada s/reglamento, serán de 19 mm. para calefón y de 13 mm para el pico calefactor. En las uniones se revestirá en tela para gas tipo Desaflex

Art. 5.-

**Cañería:**

Será apta para una presión de 5 Kg/cm<sup>2</sup>, deberán responder a Normas IRAM 1452. Deberá estar revestida con EPOXI de 300 a 500 micrones o tipo Sigas termofusión.

Art. 6.-

**CONEXIONES:**

Deben utilizarse uniones dobles para la conexión rígida al artefacto, las conexiones entre caños y accesorios serán con roscado cónico y filetes bien tallados, el N° será de 8 a 11 según diámetro.

Art. 7.-

**ARTEFACTOS:**

3 termos, los 2 Calefactores no se colocarán solo se dejarán las futuras conexiones con tapón

Art. 8.-

**VENTILACIONES:**

Para calefón de ø 100 de CH H°G° c/remate a los 4 vientos c/sombrerete, tramo recto. En el local que queda el pico taponado se colocarán 2 rejillas de ventilación inferior de 0,15 x 0,15.

Art. 9.-

**PROTECCION DE LA CAÑERÍA:**

Reglamentaria según medio que atraviese.

Art. 10.-

**HERMETICIDAD Y OBSTRUCCION:**

Se realizarán las pruebas a cada ítem y quedará documentado en la planilla de inspección en formulario 3.5.

Art. 11.-

**ABERTURAS:**

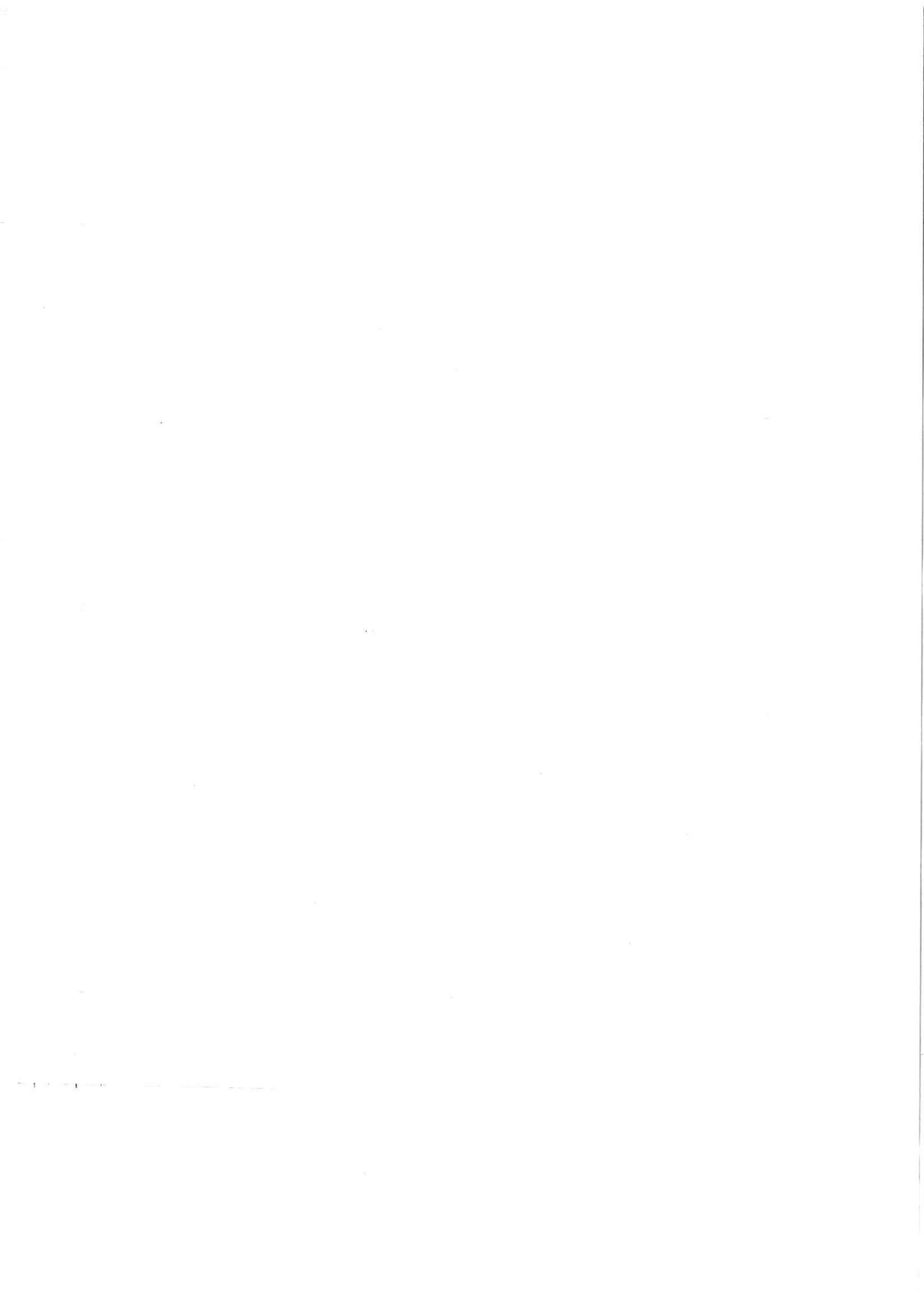
El termo tanque ubicado en la sala de máquinas cumplirá las normas reglamentarias en cuanto a que no podrán quedar expuestos a corrientes de aire que impidan su futura aprobación.

La contratista será responsable absoluta de no cumplir con la misma.

  
Moisés Ricart  
Intendente de Obras  
Públicas  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 el paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell - Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

GUSTAVO L. SARRER  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



**Art. 12.-**

**ANCLAJE:**

El termo tanque quedará inmobilizado (amurados, atornillados, etc.)

**Art. 13.-**

**SEGURIDAD:**

Para los materiales, accesorios, artefactos y mano de obra regirán las condiciones de seguridad y técnicas determinadas por las disposiciones y normas mínimas para la ejecución de instalaciones de gas, impuestas por Ley 24.076, controladas por el Ente Nacional Regulador de Gas y aplicadas por la Empresa distribuidora de Gas.

Todas las piezas a utilizar en la instalación de cañerías serán de Epoxi o tipo Sigas termofusión. Se ejecutará bajo las normas mínimas del reglamento de gas vigente y del E.N.A.R.GAS

**INSTALACION ELECTRICA**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES**

Los trabajos a realizar por el contratista incluyen la mano de obra y Dirección Ejecutiva para dejar en condiciones de correcto funcionamiento todas aquellas instalaciones que figuran en los planos y que corresponden a los trabajos que a continuación se detallan:

- a) Un pilar
- b) Llevar por suelo línea entubada hasta tablero principal.
- c) Dos tableros seccionales.
- d) Instalación eléctrica del edificio.
- e) Instalación de cañerías y caja para TE.
- f) Puesta a tierra.

Esta memoria, las especificaciones técnicas y planos que componen el ítem, son complementarios y lo especificado en uno de ellos deberá considerarse como exigido para todos. En caso de contradicción entre los distintos planos y pliegos regirá lo que mejor convenga técnicamente según la interpretación de la Inspección de Obras.

Se ejecutará bajo las normas mínimas del reglamento vigente del E.N.R.E.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**

**Art. 1.-**

**ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES:**

Los trabajos serán ejecutados en un todo de acuerdo a las reglamentaciones de la Asociación Electrotécnica Argentina y estas Especificaciones Particulares que las acompañan y/o modifican.

Estas especificaciones se refieren a la ejecución de las instalaciones eléctricas del centro de salud.

Magnoli Ricardo  
Jefe de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 e/ paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell – Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

GUSTAVO N. BARRE  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



**Art. 2.-**

**ALIMENTACION:**

Se hará desde pilar por sintenax embutido en caño.

**Art. 3.-**

**TIPO DE INSTALACION:**

La instalación será embutida en hormigón.

**Art. 4.-**

**MATERIALES:**

Farolas exteriores: 9 de losa y 28 de pared Faroluz, modelo FZ de 220

Plafones Interiores: de losa 48 y 5 de pared Plafón De Aplicar Led 18 W y  
24 W Redondo Frio O Cálido.

Ya viene con el driver cableado listo para conectar a 220v.

Caños: Para todas las instalaciones eléctricas se utilizarán caños corrugados ignífugos, aprobados y que cumplan con las Normas IRAM.

Cajas: Todas las cajas a utilizar serán de PVC aprobadas

Tomacorriente: Se utilizarán tomacorrientes del tipo de embutir bipolares para 10 Amper con polo a tierra. Se instalarán a 0,30 m. del piso terminado, salvo los tres Sobre la mesada correspondientes a la cocina que se instalará a 0,25 m. sobre la mesada. Todas las tomas irán provistos con tapas y tornillos color marfil.

Se colocaran 25 interiores, 4 exteriores y 3 de aireacondicionado

Interruptores: Se utilizarán interruptores de luz de embutir para 10 Amper. Serán a tecla. provistos con tapa y tornillo color marfil.

Conductores: Se utilizarán cables de cobre aislados a 1000 V con cubierta de PVC y sello IRAM, de la sección indicada en los planos correspondientes. El conductor de puesta a tierra que circulará por toda la cañería será de 2.5mm<sup>2</sup> de sección.

Conectores: Las vinculaciones entre caños y cajas se efectuarán mediante conectores de PVC que garanticen una perfecta continuidad

Jabalina: Se ejecutarán dos conexiones a tierra en forma independiente. Una para el neutro en el pilar de acometida y otra para el conductor reglamentario que recorre la cañería

Ambas tierras se realizarán mediante el hincado de jabalinas que proporcionen los valores de resistencia estipulados por las Normas IRAM 2309

Las jabalinas llevarán cámara de inspección con tapa sellada.

**Art. 5.-**

**TABLERO PRINCIPAL:**

El Tablero Principal irá dentro del depósito según plano y será construido con materiales aprobados, en su interior deberán tener: Riel din con capacidad para disyuntor e interruptores bipolares termomagnéticos.

**Art. 6.-**

**PILAR DE ACOMETIDA:**

Se ejecutará en mampostería o premoldeado de H<sup>o</sup> de acuerdo a las especificaciones normalizadas por el Ente Prestatario. La salida será subterránea.

  
Magistrado Ricardo  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 el/ paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell - Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

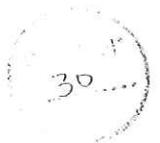
  
GUSTAVO N. BARRER,  
Intendente  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



MEMORIA DESCRIPTIVA

GENERALIDADES

Los trabajos de esta sección incluyen la realización de todo trabajo necesario para la terminación de acuerdo a su fin, con la provisión de, herramientas, equipos, transporte, mano de obra y supervisión necesarios incluyendo aquellos elementos accesorios y documentación que a un sin estar expresamente indicados sean necesarios para la correcta y completa terminación de los trabajos.

La contratista deberá incluir su análisis de precios detallados de los rubros intervinientes para la cotización.

La contratista podrá proponer cambios en el sistema resistente de la estructura de hormigón armado, contrapisos, carpetas, mampostería, revoques, aislaciones, instalaciones, aberturas, pinturas, etc., siempre que resulten ventajosos técnicamente a juicio de la Municipalidad de Villa Gesell, respetando las condiciones tanto de resistencia como de habitabilidad requeridos por el proyecto.

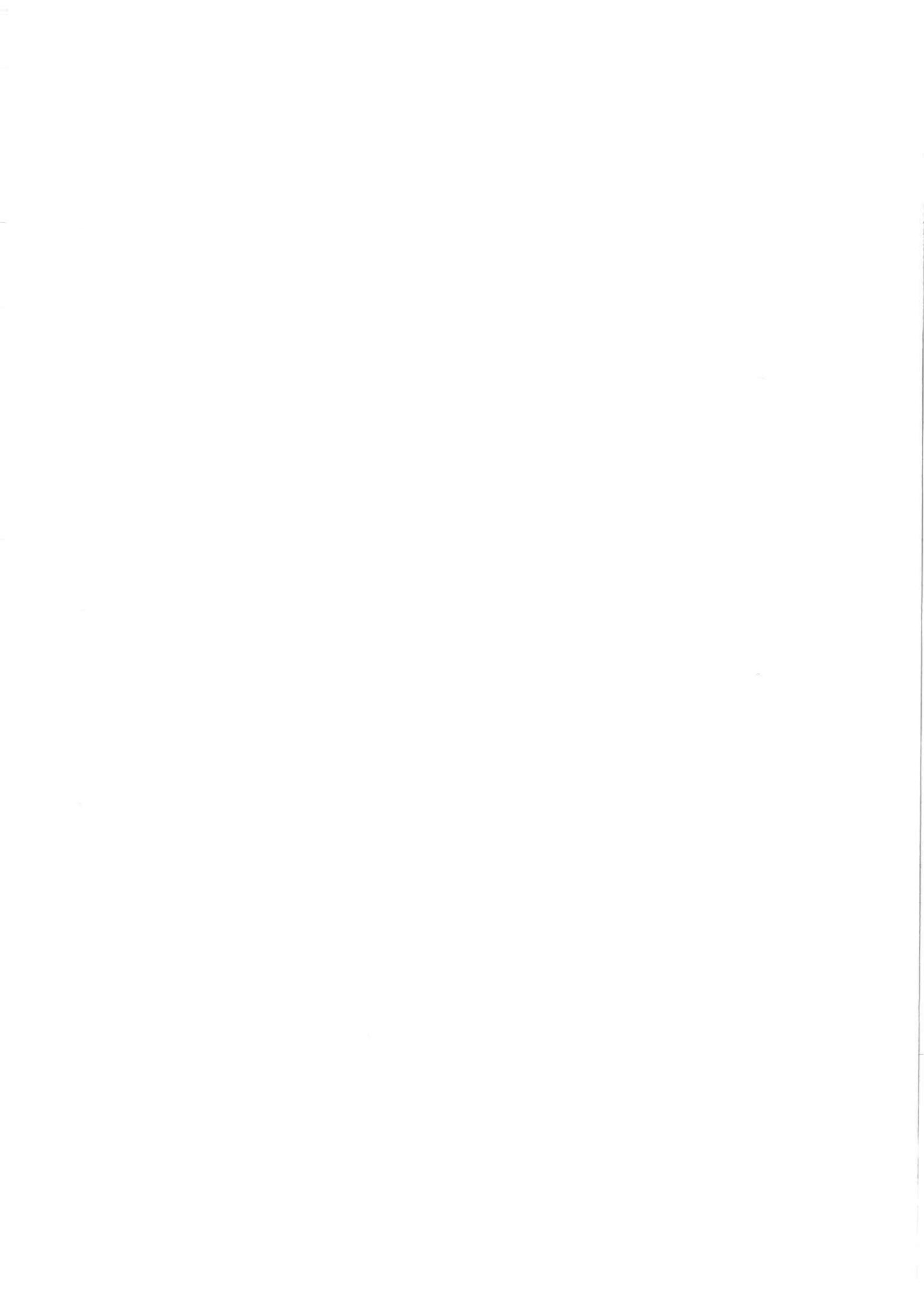
Cualquier cambio que se admita en este sentido no será objeto de reajustes en el monto del contrato o en el plazo de ejecución.

No se admitirán sistemas constructivos industrializados.

  
Magno Ricardo  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 el paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell – Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

  
GUSTAVO BARREF  
Intendente  
Municipalidad de Villa Gesell



DISTRITO  
XXX

3131

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

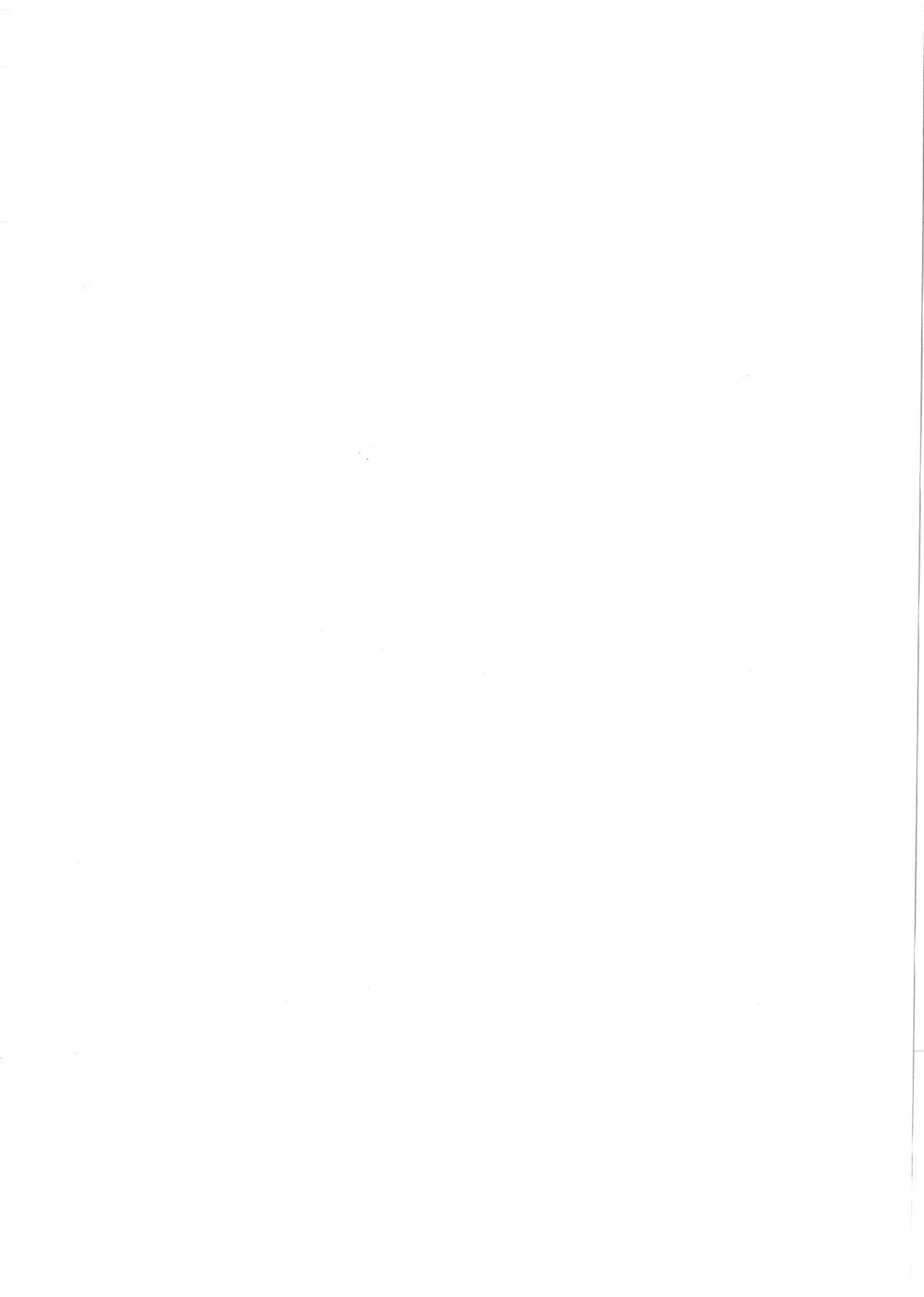
COMPUTO Y PRESUPUESTO

TOTAL GENERAL

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MATERIAL	MANO DE OBR	MAQUINARIA	UNITARIO	TOTAL	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
01	TRABAJOS PREPARATORIOS								
1.1	Limpieza de terreno	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 3.400,00	\$ 4.000,00			\$ 7.400,00	0,05%
1.2	Ordoño	ml	1.00	\$ 9.411,00	\$ 11.531,00			\$ 20.942,00	0,17%
1.3	Cerco de obra	m	85,00	\$ 10.200,00	\$ 15.100,00			\$ 25.300,00	0,21%
1.4	Replanteo fundaciones	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 3.240,00	\$ 3.200,00			\$ 6.440,00	0,05%
1.5	Baño químico	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 2.200,00	\$ 5.700,00			\$ 7.900,00	0,07%
1.6	Carvajal de obra	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 2.800,00	\$ 5.700,00			\$ 8.500,00	0,07%
1.7	Contenedor	pl	1.00	\$ 6.623,00	\$ 4.500,00			\$ 11.123,00	0,09%
	Subtotal ítem			\$ 62.504,00	\$ 65.131,00	\$ 0,00		\$ 127.635,00	0,85%
02	ESTRUCTURA RESISTENTE								
2.1	Bases	m <sup>3</sup>	35,00	\$ 324.840,00	\$ 251.100,00			\$ 575.940,00	4,34%
2.2	Encadenado inferior	m <sup>3</sup>	35,00	\$ 310.500,00	\$ 254.500,00			\$ 565.000,00	4,24%
2.3	Encadenado superior	m <sup>3</sup>	25,00	\$ 448.400,00	\$ 316.400,00			\$ 764.800,00	5,81%
2.4	Columnas	m <sup>3</sup>	12,00	\$ 114.200,00	\$ 105.800,00			\$ 220.000,00	1,68%
2.5	Puercos	m <sup>3</sup>	55,00	\$ 651.000,00	\$ 525.000,00			\$ 1.176.000,00	8,97%
2.6	Leña de riel con espesor 12 cm	m <sup>3</sup>	55,00	\$ 1.188.000,00	\$ 1.023.000,00			\$ 2.211.000,00	16,91%
	Subtotal ítem			\$ 2.256.940,00	\$ 1.825.600,00	\$ 0,00		\$ 4.082.540,00	30,81%
03	MAMPONERIA								
3.1	Ladrillos cerámicos 16x16x3	m <sup>2</sup>	450,00	\$ 378.000,00	\$ 618.000,00			\$ 996.000,00	7,69%
3.2	Ladrillos cerámicos 12x16x3	m <sup>2</sup>	350,00	\$ 321.000,00	\$ 388.000,00			\$ 709.000,00	5,50%
3.3	Cableado hidráulico	m	351,00	\$ 45.000,00	\$ 74.000,00			\$ 119.000,00	0,92%
	Subtotal ítem			\$ 744.000,00	\$ 1.080.000,00	\$ 0,00		\$ 1.824.000,00	14,07%
04	REVOQUES								
4.1	Revoque exterior 6 cm con acabado hidrófugo	m <sup>2</sup>	450,00	\$ 82.500,00	\$ 145.000,00			\$ 227.500,00	1,76%
4.2	Revoque interior filtrado	m <sup>2</sup>	600,00	\$ 115.437,00	\$ 203.563,00			\$ 319.000,00	2,46%
	Subtotal ítem			\$ 197.937,00	\$ 348.563,00	\$ 0,00		\$ 546.500,00	4,22%
05	CONTRAPISO Y CARPETAS								
5.1	Contrapiso armado a 10 cm espesor 8 cm	m <sup>2</sup>	420,00	\$ 318.000,00	\$ 388.500,00			\$ 706.500,00	5,47%
5.2	Carpetas de contrapiso espesor 3 cm	m <sup>2</sup>	420,00	\$ 110.532,00	\$ 118.468,00			\$ 229.000,00	1,77%
	Subtotal ítem			\$ 428.532,00	\$ 506.968,00	\$ 0,00		\$ 935.500,00	7,24%
06	REVESTIMIENTOS								
6.1	Cerámica sobre pared	m <sup>2</sup>	235,00	\$ 195.000,00	\$ 187.000,00			\$ 382.000,00	2,95%
	Subtotal ítem			\$ 195.000,00	\$ 187.000,00	\$ 0,00		\$ 382.000,00	2,95%
07	PISOS Y ZOCLOS								
7.1	Porcelanato 60x60 c/posina y pegamento	m <sup>2</sup>	420,00	\$ 474.000,00	\$ 519.750,00			\$ 993.750,00	7,66%
7.2	Zoclos	m	230,00	\$ 115.000,00	\$ 139.800,00			\$ 254.800,00	1,97%
	Subtotal ítem			\$ 589.000,00	\$ 659.550,00	\$ 0,00		\$ 1.248.550,00	9,63%
08	COLORAZOS								
8.1	Colorazo suspendido de placa de roca yaso	m <sup>2</sup>	48,00	\$ 52.800,00	\$ 87.200,00			\$ 140.000,00	1,09%
	Subtotal ítem			\$ 52.800,00	\$ 87.200,00	\$ 0,00		\$ 140.000,00	1,09%
09	CARPINTERIAS								
9.1	Puertas y ventanas	m <sup>2</sup>	1,00	\$ 270.000,00	\$ 330.000,00			\$ 600.000,00	4,64%
	Subtotal ítem			\$ 270.000,00	\$ 330.000,00	\$ 0,00		\$ 600.000,00	4,64%
10	INSTALACION ELECTRICA								
10.1	Cableado, cajas embudadas y cableado	m	1,00	\$ 167.200,00	\$ 112.100,00			\$ 279.300,00	2,16%
10.2	Aireflectos	m <sup>2</sup>	1,00	\$ 22.232,00	\$ 92.568,00			\$ 114.800,00	0,89%
	Subtotal ítem			\$ 189.432,00	\$ 204.668,00	\$ 0,00		\$ 394.100,00	3,05%
11	INSTALACION SANITARIAS								
11.1	Instalacion de agua fría y caliente	m	1,00	\$ 320.150,00	\$ 148.850,00			\$ 469.000,00	3,62%
11.2	Instalacion cloacal	m	1,00	\$ 320.000,00	\$ 148.000,00			\$ 468.000,00	3,60%
11.3	Instalacion pluvial	m	1,00	\$ 92.150,00	\$ 68.850,00			\$ 161.000,00	1,24%
11.4	Colocacion de artefactos	m	1,00	\$ 54.300,00	\$ 65.700,00			\$ 120.000,00	0,92%
11.5	Cámara de inspeccion	m	1,00	\$ 32.912,00	\$ 9.088,00			\$ 42.000,00	0,32%
11.6	Pozo blanco	m	1,00	\$ 30.014,00	\$ 38.986,00			\$ 69.000,00	0,53%
	Subtotal ítem			\$ 852.526,00	\$ 409.574,00	\$ 0,00		\$ 1.262.100,00	9,74%
12	INSTALACION DE GAS								
12.1	Instalacion y colocacion de artefactos	m	1,00	\$ 324.756,00	\$ 339.244,00			\$ 664.000,00	5,14%
	Subtotal ítem			\$ 324.756,00	\$ 339.244,00	\$ 0,00		\$ 664.000,00	5,14%
13	MARMOLERIA								
13.1	Mesa de Granito sobre mensola	m <sup>2</sup>	35,00	\$ 320.700,00	\$ 61.300,00			\$ 382.000,00	2,94%
	Subtotal ítem			\$ 320.700,00	\$ 61.300,00	\$ 0,00		\$ 382.000,00	2,94%
14	TRABAJOS VARIOS								
14.1	Nicho lámpara, salidas y pintura	m	3,00	\$ 50.883,00	\$ 76.317,00			\$ 127.200,00	0,98%
	Subtotal ítem			\$ 50.883,00	\$ 76.317,00	\$ 0,00		\$ 127.200,00	0,98%
15	PINTURAS								
15.1	Pintura látex exterior	m <sup>2</sup>	1,00	\$ 113.523,00	\$ 170.310,00			\$ 283.833,00	2,20%
15.2	Pintura látex para los A. Muebles y Puertas	m <sup>2</sup>	45,00	\$ 123.450,00	\$ 193.500,00			\$ 316.950,00	2,44%
15.3	Revestimiento látex sobre lámpara	m <sup>2</sup>	193,00	\$ 55.200,00	\$ 114.800,00			\$ 170.000,00	1,30%
	Subtotal ítem			\$ 292.173,00	\$ 478.610,00	\$ 0,00		\$ 770.783,00	5,94%
16	LIMPIEZA DE OBRA								
16.1	Limpieza de obra	m <sup>2</sup>	3,00	\$ 18.200,00	\$ 22.800,00			\$ 41.000,00	0,31%
	Subtotal ítem			\$ 18.200,00	\$ 22.800,00	\$ 0,00		\$ 41.000,00	0,31%

Magnani Rieti -  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



DISTRITO  
XXX

3131



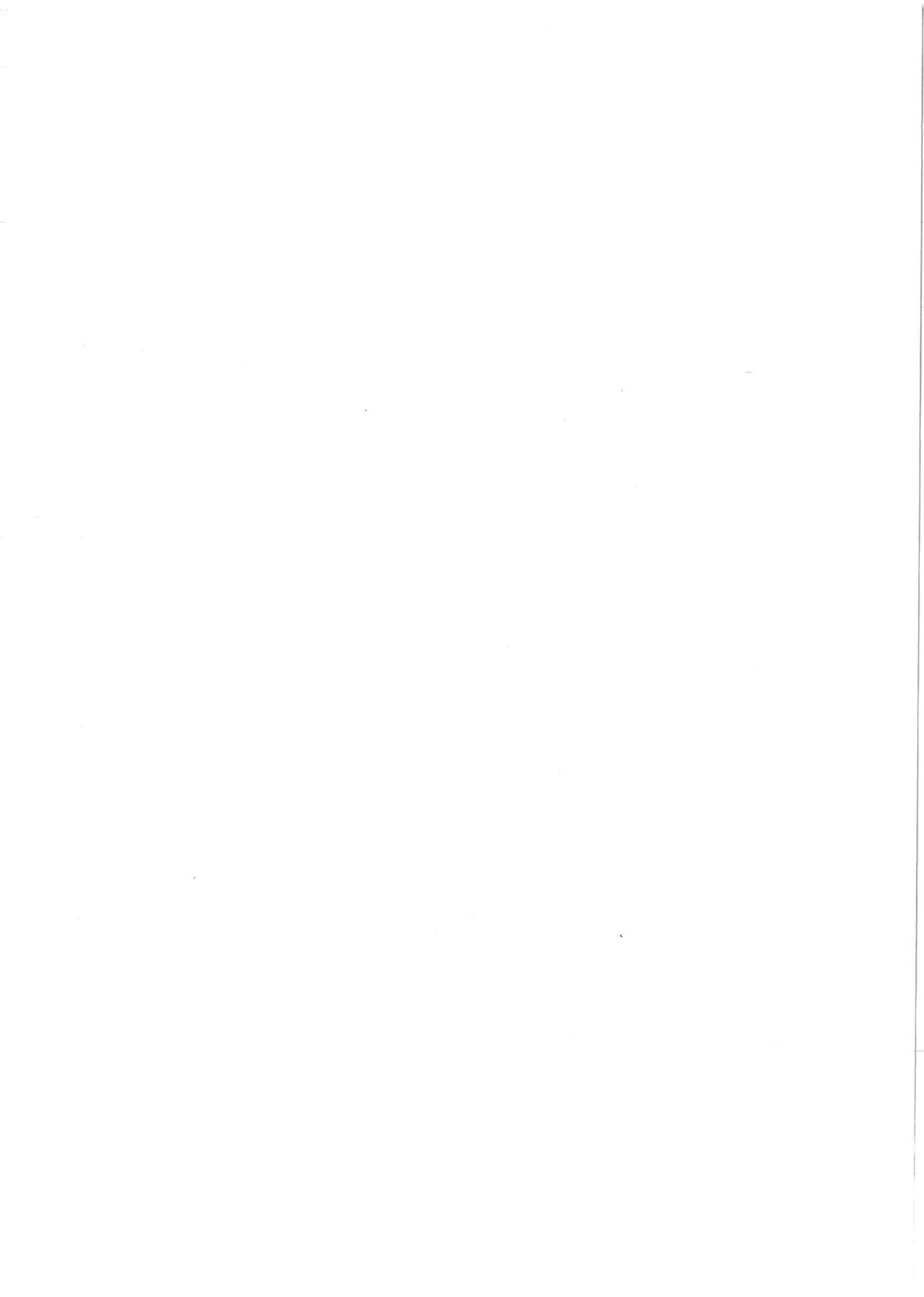
COMPUTO Y PRESUPUESTO

TOTAL GENERAL

COSTO - COSTO		
COSTO FIJO		\$ 24.210.000,00
Gastos Generales (15)		\$ 14.310.000,00
incidencia sobre (3)		\$ 1.111.616,00
<b>SUBTOTAL 1</b>		\$ 15.421.616,00
Gastos Especiales (10)		\$ 10.342.000,00
Beneficios (2)		\$ 1.014.207,50
incidencia sobre (3)		\$ 10.641,50
<b>SUBTOTAL 2</b>		\$ 11.356.208,50
(V.A. 12)		\$ 3.833.956,00
incidencia sobre (3)		\$ 0,00
<b>SUBTOTAL 3</b>		\$ 14.187.164,00
Honorarios Profesionales Representación Técnica		\$ 22.145.782,04
incidencia sobre (3)		\$ 125.542,30
<b>TOTAL GENERAL</b>		\$ 22.272.324,34
		100,00%

Magnani Ricardo  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PLAN DE TRABAJOS - ANEXO I

PROVINCIA: BUENOS AIRES  
 MUNICIPIO: VILLA GESELL  
 LOCALIDAD: VILLA GESELL  
 DENOMINACION OBRA: Edificio Cancha de hockey  
 UBICACION DE LA OBRA: Avenida 27 y paseo 107  
 PLAZO DE OBRA: 6 MESES

PLAN DE TRABAJO Y AVANCE DE OBRA

Rubro	% Incidencia	Monto Total Rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
TRABAJOS PREPARATORIOS	0,85%	188.359,85	188.359,85					
ESTRUCTURA RESISTENTE	38,64%	860.123,78	3.000.000,00	3.000.000,00	1.606.123,78	1.000.000,00		
MAPOSTERIA	10,07%	22.425.135,55		800.000,00	700.000,00	600.000,00	142.513,55	
REVOQUES	4,15%	925.942,47		250.000,00	250.000,00	200.000,00	200.000,00	25.342,47
CONTRAPISOS Y CARPETAS	6,41%	1.428.763,87			400.000,00	400.000,00	400.000,00	228.763,87
REVESTIMIENTOS	2,65%	590.877,56				200.000,00	300.000,00	90.877,56
PISOS Y ZOCALOS	8,66%	1.929.864,12			900.000,00	600.000,00	600.000,00	429.864,12
CIELORRAZOS	0,84%	189.077,74						189.077,74
CARPINTERIAS	7,74%	1.724.045,92				200.000,00	1.500.000,00	24.045,92
INSTALACION ELECTRICA	3,84%	854.656,58		100.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	154.656,58
INSTALACION SANITARIAS	6,22%	1.384.765,03	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	300.000,00	284.765,03
INSTALACION DE GAS	1,70%	378.786,56			100.000,00	100.000,00	100.000,00	78.786,56
MARMOLERIA	1,21%	270.951,75						270.951,75
TRABAJOS VARIOS	0,90%	199.362,40			100.000,00	50.000,00	40.000,00	9.362,40
PINTURAS	5,84%	1.301.341,21					301.341,21	1.000.000,00
LIMPIEZA DE OBRA	0,27%	59.557,95						59.557,95
<b>TOTAL</b>		<b>22272322,34</b>						
% por MES			15,21%	19,53%	17,31%	16,84%	18,34%	12,77%
% ACUMULADO			15,21%	34,74%	52,05%	68,89%	87,23%	100,00%
\$ por MES			3.388.359,85	4.350.000,00	3.856.123,78	3.760.000,00	4.083.854,76	2.843.883,65
\$ ACUMULADO			3.388.359,85	7.738.359,85	11.594.483,63	15.344.483,63	19.428.338,39	22.272.322,34

RICARDO  
 Director de Obras y  
 Servicios Públicos  
 Subsecretaría de  
 Planeamiento

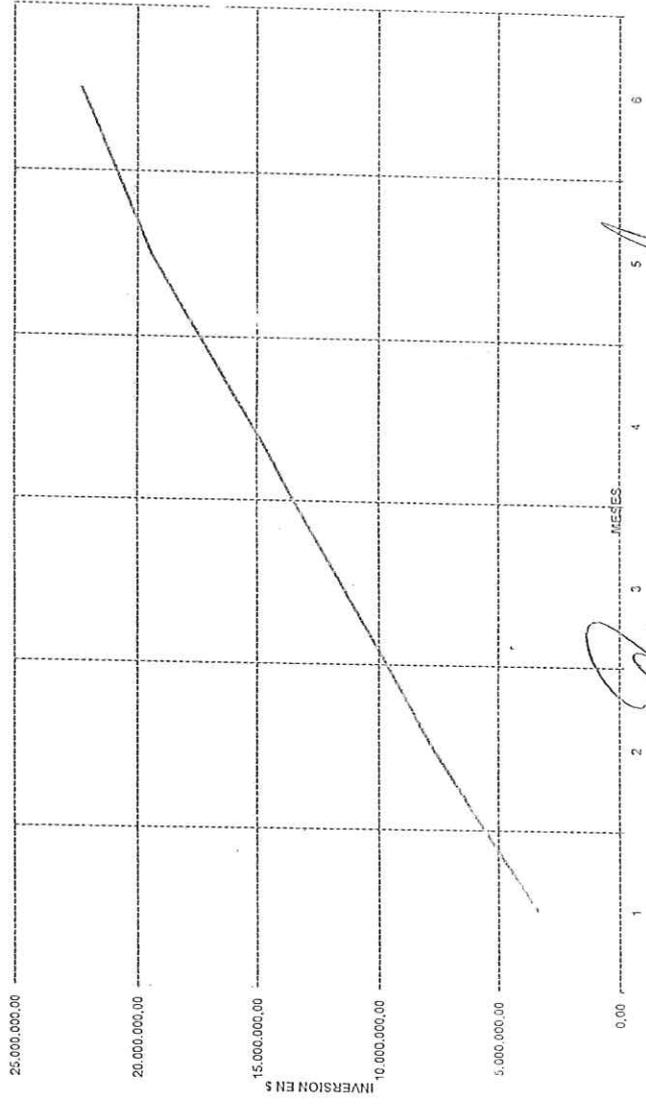
GUSTAVO N. BARRERA  
 Intendente Municipal  
 Municipalidad de Villa Gesell



3131

FOLIO N° 34

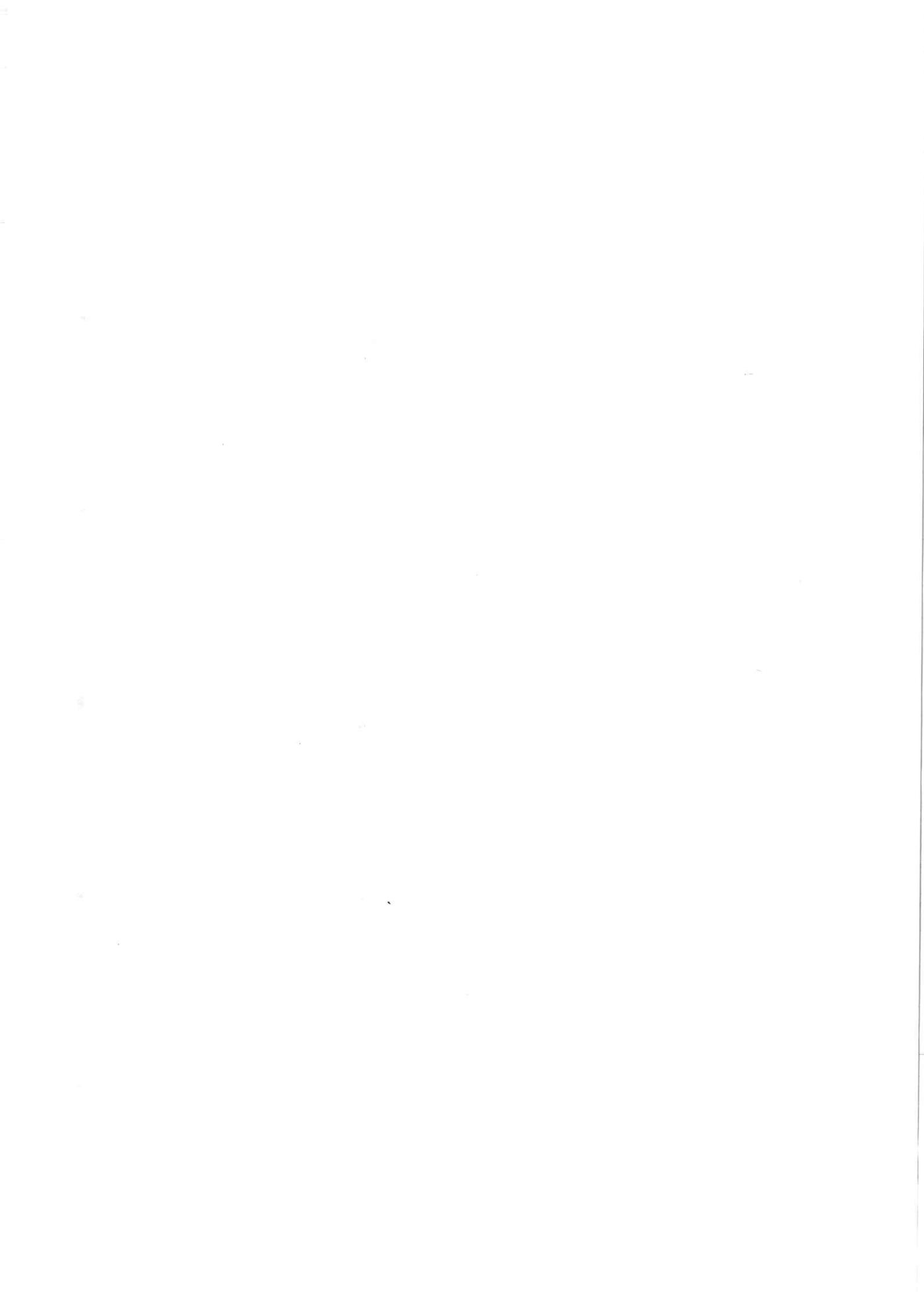
CURVA DE INVERSION



*[Signature]*

Macdoni Ricardo  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

*[Signature]*  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



TITULARIDAD DEL PREDIO: MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

REG11001 - CONSULTA DE TITULARES DE DOMINIO DE LA O.P.R.P.I. - 14/01/2021  
A1250888 TITULARES DE DOMINIO 07:53:37

Partido: 125 Partida: 060054 - 1  
C O S Ch O Fr Hz Tranf. Pdo: Pda:  
Sup. Catastral: 381677,0000 Estado: ACTIVA Par 0107 Sp  
Pdo 125 Tipo II Hra. 007680 U.F. Año Serie Nro. Escritura:

Cod. Titu: 09 MUNICIPALIDAD DE Código Organismo: Cod. Soc:  
CUIT REAL: CUIT PRES.: 30-04166931-9  
P.L.: 100,0000 Mes: Día: Fecha Titularidad: 17/08/1988

Donos/a:  
Apellido/Razon Soc: MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL  
Nombre:

DCC: Pasaporte:  
Nac: E. Civil: F. Hac:

Ult. Act.: 09/05/2017 14:13:18 Op: RG359869 Of: 00 Act: F. Houal:  
F. Verif: PARTIDA SIN CERTIFICAR  
Enter. PF1---PF2---PF3---PF4---PF5---PF6---PF7---PF8---PF9---PF10---PF11---PF12---  
FIN Salir Audit O. Fis D. Pos Hist. ... Izqui Careo

4-0 \$ 2 Sess-1 10.16.127.61 VGESU021 2/1

Imp: Administrador - Date: 15/01/2021 Time: 7:51:32

Magnari Ricardo  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO H. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 e/ paseo 103 y paseo 109 (7165) Villa Gesell - Argentina  
☎ (+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com





3131

FOLIO N° 36

Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

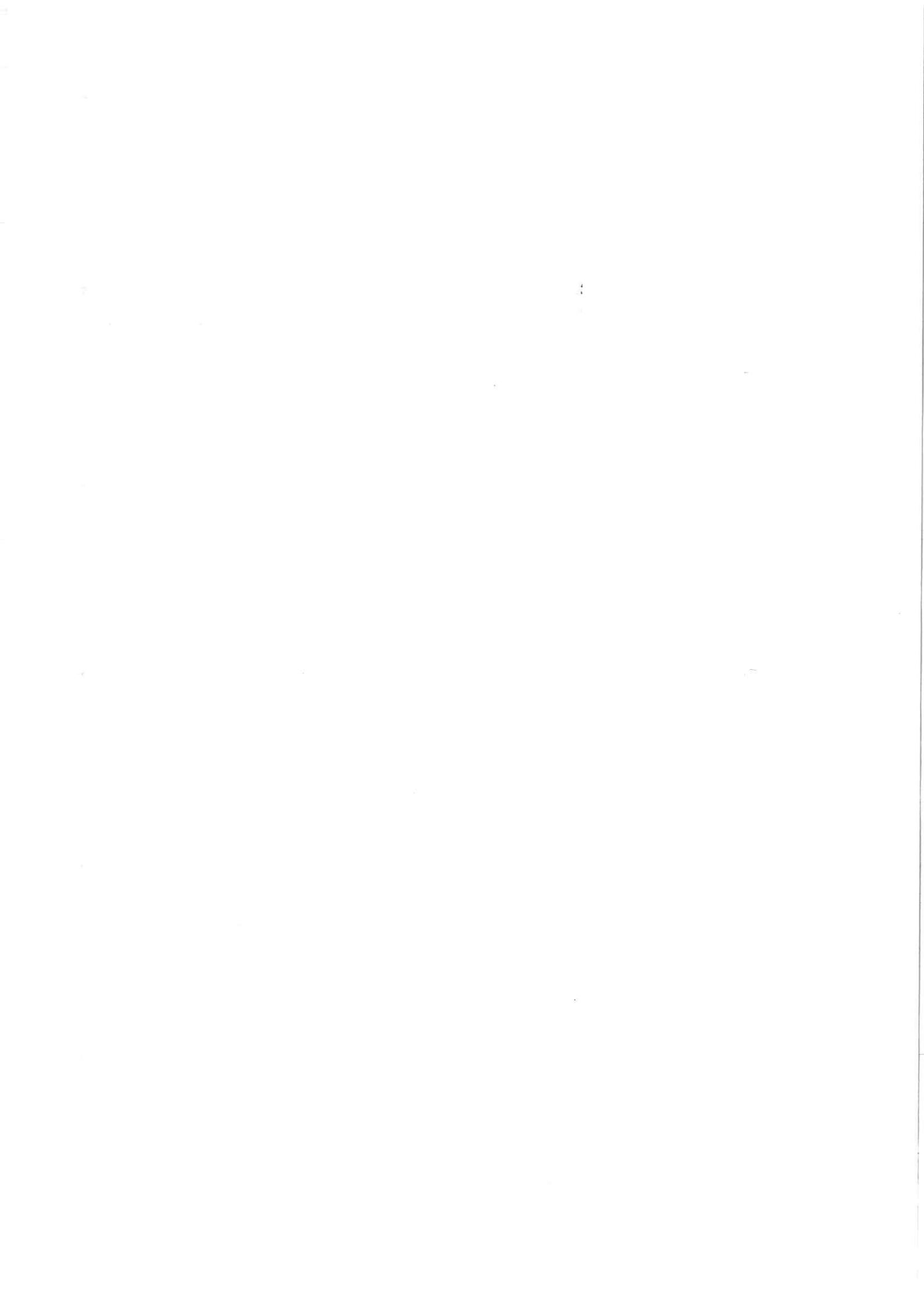
PLANO DE MENSURA Y CROQUIS DE UBICACIÓN

PROVINCIA DE BUENOS AIRES	125 - 006 - 2005
PARTIDO: VILLA GESELL	Nomenclatura Catastral de Origen CIRCUNSCRIPCIÓN VI SECCIÓN II REMANENTE PARCELA 101
LUGAR: VILLA GESELL	Planilla Inmobiliaria N° (125) 54
OBJETO: MENSURA PARCIAL Y DIVISION	
PROPIETARIOS:	
<b>MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL</b>	
DESCRIPCIÓN DOMINIAL: Matrícula 7690(125)	
BIEN REMANENTE PARCELA 101 S/LANQ 125-16-2005	
<p>NOTAS: 1) Los legajos no están en su totalidad o suplementarios</p> <p>2) Cople Remanente 125-16-2005</p> <p>3) Venta Municipal 125-16-2005 de fecha 16/02/2005</p> <p>4) Vistas 125-16-2005 de fecha 16/02/2005</p> <p>5) Domicilio del Propietario: Avenida J. N° 820 - C. Gesell (cp 7165) B.A.A.</p> <p>6) Plan Original 125-16-2005</p> <p>7) Cople dip. 125-16-2005. La municipalidad certifica que en los papeles a copia se han ejecutado las obras de desague pluviales, alcantarillado y tendido de los cables, así como la copia eléctrica de matrícula y alabrada pública y agua corriente.</p>	
<p><b>REGISTRADO</b></p> <p>Legajo: 125-16-2005</p> <p>Folio: 36</p> <p>Fecha: 27/09/05</p> <p>MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL</p> <p>Comisario de Registro de Comercio</p> <p>Comisario de Catastro</p>	
<p>Mario O. Tomaz Claudio R. Derrimo Santiago A. Brunengo</p> <p>Contador de Percepciones: 57</p> <p>Fecha de mensura: Febrero de 2005</p> <p>Av. 13 Fco. B. V. 1261 Pasa 1118 125-16-2005 Pasa 1018 125-16-2005</p>	
<p>RESTRICCIONES:</p>	
<p>NOTA OFICIAL: El presente plan se encuentra bajo el N° Provincial: 7649-2005</p> <p>Plan 2005-2006, Area 1131 de la C.C.P. se corrigió en memoria del plan de mensura: 159 en lugar de 148, 149 en lugar de 142, 156 en lugar de 147, 157 en lugar de 144 y 155 en lugar de 151.</p> <p>La Plata, septiembre de 2005</p> <p style="text-align: right;">Agta. JORGE GERSOFF</p>	
<p>NOMENCLATURA CATASTRAL</p> <p>PARTIDO: VILLA GESELL</p> <p>CIRCUNSCRIPCIÓN: VI</p> <p>SECCIÓN: II</p> <p>MANZANA: Varías</p>	
<p>1134</p> <p>COMISIÓN DE REVISIÓN</p> <p>ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN</p> <p>Es copia del Plan Original</p> <p>con fecha 27/09/05</p> <p>La Plata 27/09/05</p> <p>Agta. JORGE GERSOFF</p> <p>Comisario de Catastro</p>	

Magnoli Ricardo  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 el paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell - Argentina  
☎ (+54) 02255 47801 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

GUSTAVO L. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



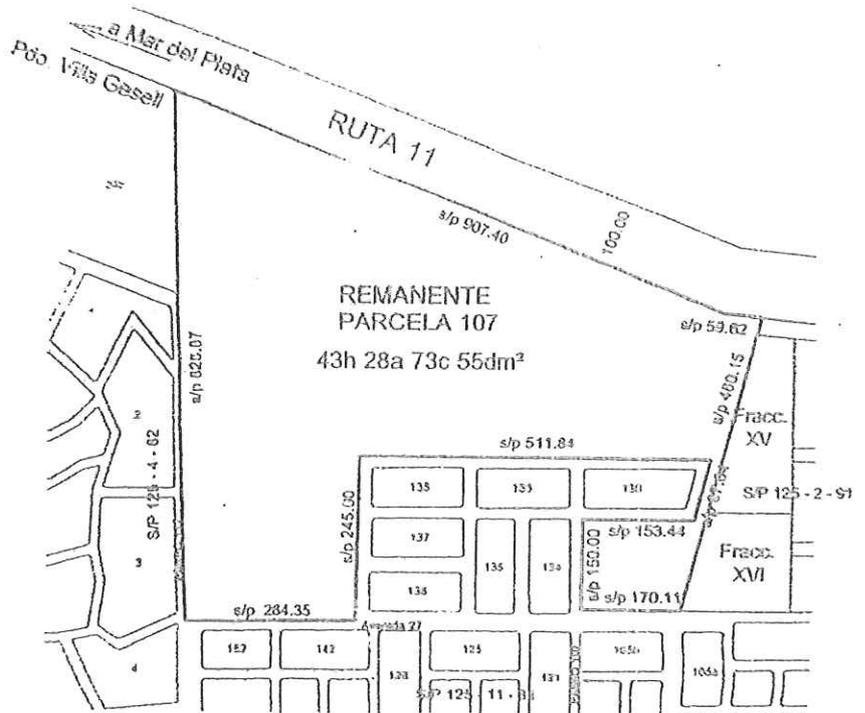


Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131



CROQUIS S/PLANO 125-26-2004



*Magnani Ricardo*  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

Av. N°3 N° 820 el paseo 108 y paseo 109 (7165) Villa Gesell - Argentina  
(+54) 02255 478011 - Fax (+54) 02255 478009  
www.gesell.gov.ar - mail: s.privada@hotmail.com

*GUSTAVO R. BARRERA*  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





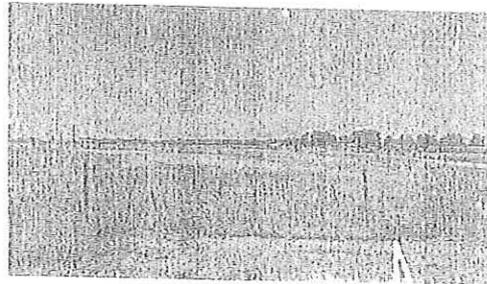
Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

3131

38

GEORREFERENCIA

Cancha de Hockey  
Villa Gesell



coordenadas localizacion  
-37.25124336191783,  
-56.990786631679105

  
Magnoli Ricardo  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



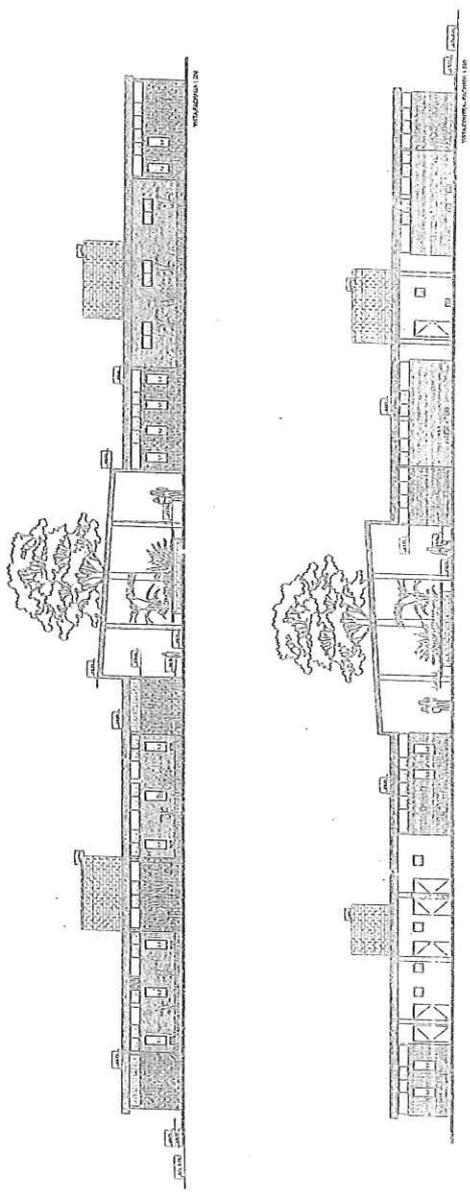




3131

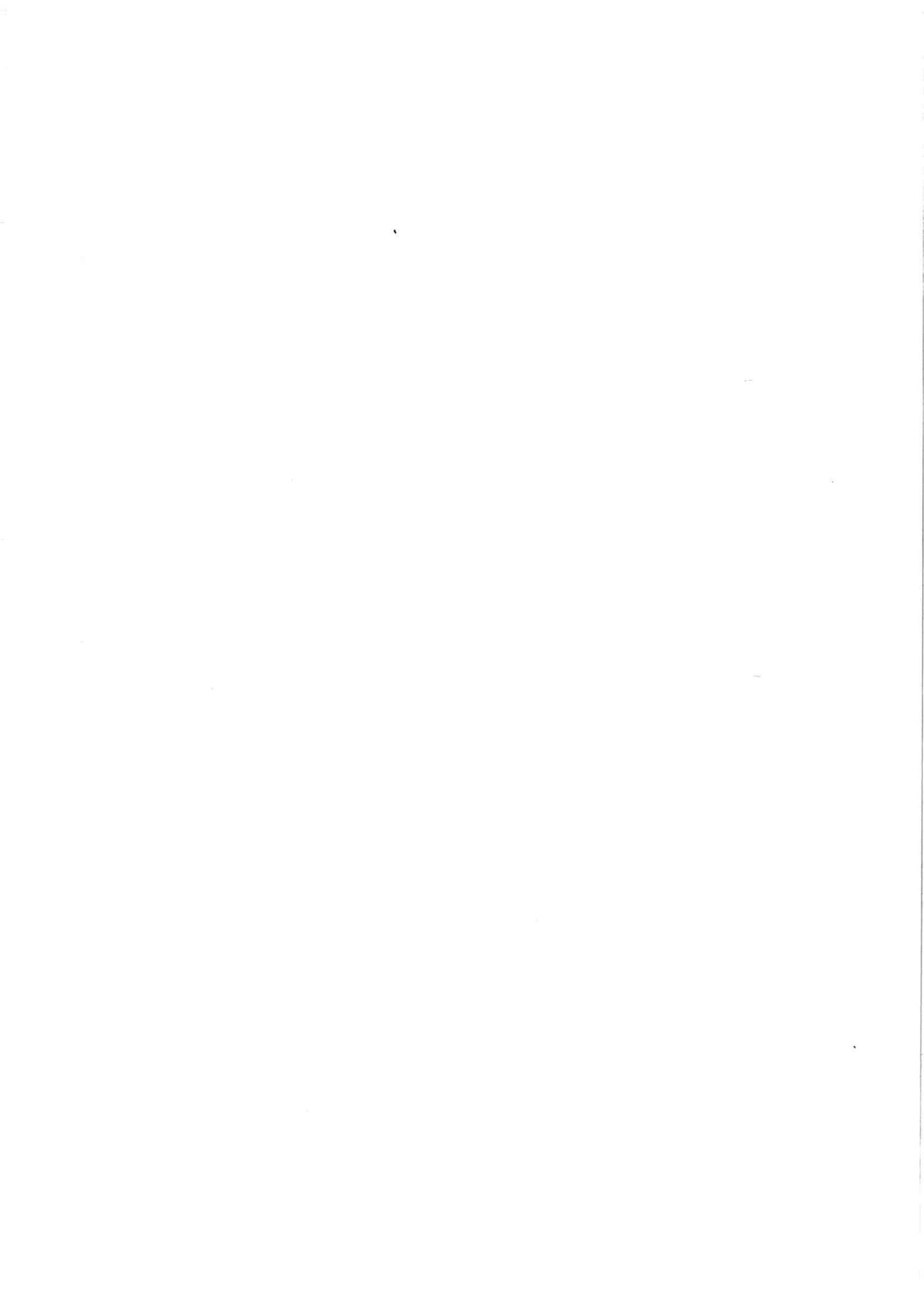


CANCHA DE HOCKEY MUNICIPAL - VILLA GESELL



MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL Oficina de planeamiento y desarrollo urbano	CANCHA DE HOCKEY	2
PROYECTO	VESTIBULOS	1:200
PROYECTISTA	INGENIERO	

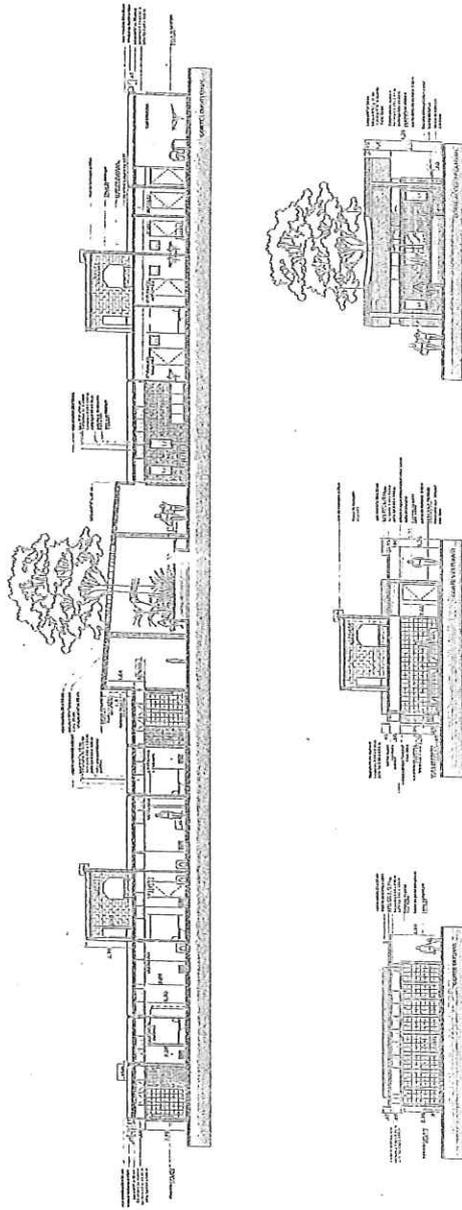
SUSANA BARRERA  
 Ingeniera de Arquitectura  
 Municipalidad de Villa Gesell



3131



CANCHA DE HOCKEY MUNICIPAL - VILLA GESELL



MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL Secretaría de planeamiento obras y servicios públicos	CANCHA DE HOCKEY CORTES 1200	3
---	---------------------------------	---

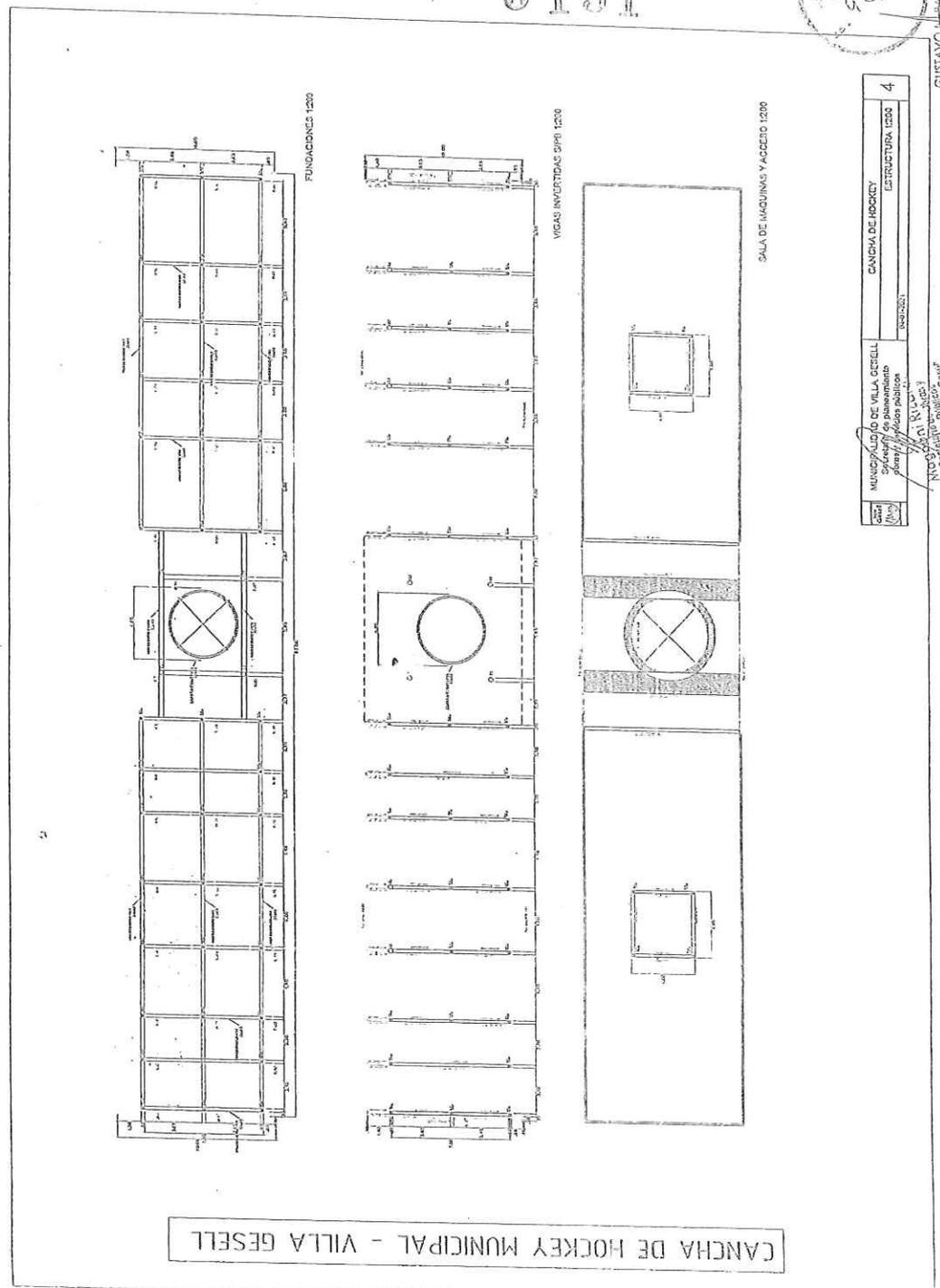
GUSTAVO...



3131



GUSTAVO...  
Ingeniero...  
Nº 12345



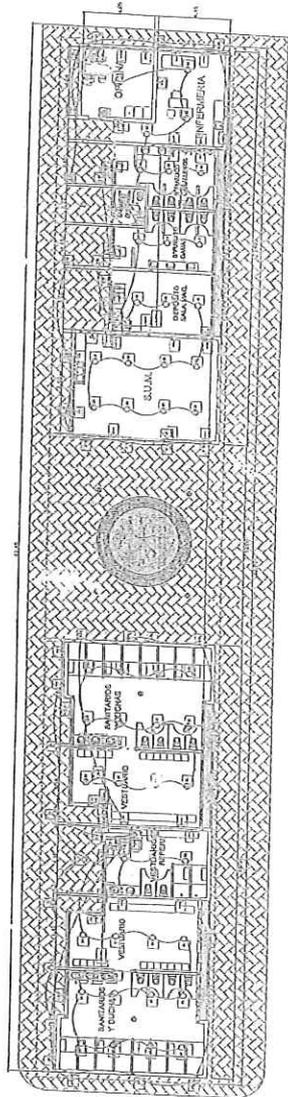
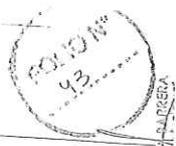
CANCHA DE HOCKEY - VILLA GESSELL

MUNICIPIO DE VILLA GESSELL Servicio de planeamiento urbano y obras públicas N° 12345	CANCHA DE HOCKEY ESTRUCTURA 1200	4
--	-------------------------------------	---

NOTA: Ver Proyecto de Estructura y Planos de Obras Públicas.



3131



REFERENCIAS

- INGENIERIA
- MAQUINARIA
- ALUMBRADO
- SANEAMIENTO
- CALOR
- VENTILACION
- TELEFONIA
- SINALIZACION
- SINALIZACION
- SINALIZACION

INSTALACION ELECTRICA FIG. 1250

CANCHA DE HOCKEY MUNICIPAL - VILLA GESELL

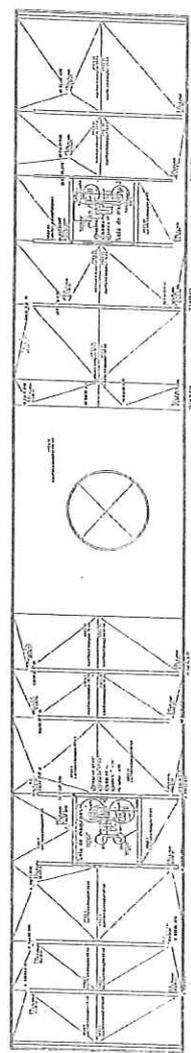
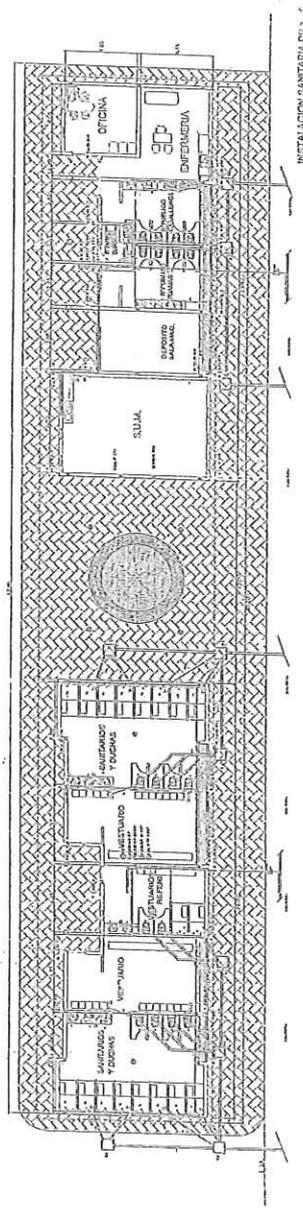
	MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos C.O.P. 1001	CANCHA DE HOCKEY INSTALACION ELECTRICA 1250 5
--	--	---

ING. OSCAR RICCO  
SECRETARIO GENERAL  
SERVICIO DE OBRAS

GUARDIA N. 1250



CANCHA DE HOCKEY MUNICIPAL - VILLA GESELL



INSTALACION PLUVIALZOTEA  
SALA DE MAQUINAS 1:200

3131

FOLIO  
44

DATA	MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL	CANCHA DE HOCKEY	5
PROYECTISTA	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DEBIL Y POLITICAS PUBLICAS	INSTALACION SANTARUM 1:200	
PROYECTISTA	NOTARIO REYES		

NOTARIO REYES  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DEBIL Y POLITICAS PUBLICAS  
Municipalidad de Villa Gesell

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DEBIL Y POLITICAS PUBLICAS  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante



"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3130

FECHA DE SANCION: 5 de Julio de 2021.-  
NUMERO DE REGISTRO: 2993  
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13897/21.-

**VISTO:**

El expediente letra D-N° 13.897/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de convalidación convenio 001 291 2021 – entre ANSES y Municipalidad de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio firmado entre la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y la Municipalidad de Villa Gesell;

Que, ANSES creó el PROGRAMA DE BENEFICIOS ANSES con el objetivo de otorgar descuentos, beneficios y/o promociones a los beneficiarios de prestaciones.-

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídese el convenio registrado bajo el numero 001 291 2021 firmado entre La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y la Municipalidad de Villa Gesell referido al "Convenio de Colaboración" para establecer una alianza estratégica e instrumental.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

DE LABRA CAMILA  
SECRETARIA H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



LATACUERRE MYRIAN ELIZABETH  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO TREINTA (3130)

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



3130

2021 291 2021

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio en la calle Córdoba N° 720 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Secretario General, Sr Santiago Fraschina, en adelante "ANSES", por una parte, y la Municipalidad de Villa Gesell, con domicilio en Avenida 3 N° 820 Buenos Aires, Argentina, representada por el señor Gustavo Barrera, en su carácter de Intendente, en adelante "Municipalidad de Villa Gesell", conjuntamente denominadas "LAS PARTES", y

**CONSIDERANDO:**

Que ANSES mediante la Resolución RESOL-2019-2-ANSES-ANSES creó el PROGRAMA DE BENEFICIOS ANSES con el objetivo de otorgar descuentos, beneficios y/o promociones a los beneficiarios de prestaciones puestas al pago por esta Administración Nacional, sobre compras realizadas con tarjetas de débito bancarias o medio de pago electrónico equivalente, en comercios adheridos al PROGRAMA.

Que entre los objetivos de la ANSES se encuentra facilitar a los titulares de las prestaciones alcanzadas por el PROGRAMA DE BENEFICIOS ANSES el acceso a descuentos, beneficios y/o promociones en comercios adheridos de las distintas localidades del país, al mismo tiempo que se contribuye con dicha acción al desarrollo y fomento de la reactivación económica local.

Que para el logro de dichos objetivos, es de vital importancia la celebración de acuerdos de colaboración con diferentes entidades y organismos para contribuir a la adhesión de comercios y al crecimiento del PROGRAMA DE BENEFICIOS ANSES.

Que el Municipio de Villa Gesell es una entidad estatal que tiene como fin administrar dicha ciudad y que a fin de reactivar la economía local, puso en marcha una batería de medidas económicas para proteger a su sociedad de la coyuntura generada con la pandemia.

Que el Municipio de Villa Gesell viene llevando adelante una política activa con los distintos actores del sector comercial.

Que el objetivo del presente acuerdo de colaboración es establecer una alianza entre el PROGRAMA DE BENEFICIOS ANSES y el Municipio de Villa Gesell a fin de ampliar la red de comercios adheridos y brindar acceso a los descuentos del Programa a los beneficiarios de ANSES en los comercios adheridos en la localidad.

Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



3130

01 291 2021

Que el Municipio de Villa Gesell cuenta con una infraestructura adecuada para colaborar con ANSES en el logro de los objetivos antes citados, estableciendo canales adecuados de comunicación con dicha administración a los efectos de impulsar la incorporación de sus comercios asociados al PROGRAMA DE BENEFICIOS ANSES con la finalidad de que otorguen los descuentos, beneficios y/o promociones establecidos en los términos y condiciones del PROGRAMA a los titulares de las prestaciones alcanzadas por el PROGRAMA

Que asimismo, las PARTES desarrollarán acciones en conjunto, para un mejor cumplimiento y desarrollo del PROGRAMA DE BENEFICIOS ANSES.

Que en virtud de las consideraciones enunciadas precedentemente, LAS PARTES manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se transcriben:

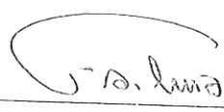
**PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente Convenio de Colaboración es establecer una alianza estratégica e instrumental entre las PARTES, con la finalidad de potenciar el PROGRAMA DE BENEFICIOS ANSES en el Municipio de Villa Gesell mediante la difusión del programa por las distintas vías institucionales que posee el municipio y los comercios, a fin de que ANSES facilite el acceso a los descuentos, beneficios y/o promociones a los titulares de las prestaciones alcanzadas por el PROGRAMA DE BENEFICIOS ANSES en dichos comercios.

**SEGUNDA:** Para el logro de los objetivos expresados en la cláusula PRIMERA el Municipio de Villa Gesell establecerá los canales de comunicación adecuados con la ANSES, a los efectos de poder generar el ámbito propicio para que los comercios asociados puedan acceder e incorporarse al PROGRAMA DE BENEFICIOS ANSES, a través de la aceptación de sus bases y condiciones, quedando establecido que el Municipio de Villa Gesell no forma parte de las relaciones comerciales que se generen en función de este Convenio y los consecuentes convenios particulares que los comercios suscriban al efecto con ANSES.

**TERCERA:** Las partes se comprometen a mantener un trato cordial y prestarse mutua colaboración, cooperación y asistencia, aplicando sus mejores esfuerzos para cumplir con las finalidades y objetivos del presente convenio.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Provincia de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio 2021.

  
Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell  
Intendente de la Municipalidad de Villa Gesell

  
Santiago Fraschina

Secretario General de la ANSES





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante



"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3129

FECHA DE SANCION: 5 de Julio de 2021.-  
NUMERO DE REGISTRO: 2992  
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13901/21.-

**VISTO:**

La necesidad de adecuar la reglamentación sobre licencias de taxis en el Partido de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario autorizar las transferencias de las licencias de taxis otorgadas por el Concejo Deliberante;

Que, desde este Concejo Deliberante debemos adaptar las normativas a la realidad cotidiana;

Que, es preciso actualizar y modificar criterios de la Ordenanza en vigencia sobre la temática.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Modifíquese el Artículo 44° de la Ordenanza 2545/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase la transferencia de las licencias habilitadas del Partido de Villa Gesell en favor de nuevos titulares, los que deberán reunir las mismas condiciones que se requieren para el trámite normal de habilitación dispuesta en servicio de unidades que se pretenden incorporar, abonar en conjunto el monto de los derechos establecidos por la Ordenanza Impositiva vigente y haber transcurrido por lo menos veinticuatro (24) meses desde la fecha de su otorgamiento original salvo causa de fuerza mayor debidamente certificada por la autoridad de aplicación, y encontrándose el transmitente al día en relación al pago de las tasas y derechos que gravasen la actividad. Toda transferencia deberá ser comunicada al Concejo Deliberante por la autoridad de aplicación."

**ARTICULO 2°:** Modifíquese el Artículo 46 de la Ordenanza 2545/14 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Cuando se comprobare que se ha transferido un automóvil de alquiler con taxímetro habilitado por la Municipalidad, sin haberse cumplido con los recaudos que quedan indicados, en los Artículos 44° y 45° del Capítulo XII, se dispondrá la inmediata baja del Registro correspondiente, del permisionario, cubriéndose dicha vacante a través del Honorable Concejo Deliberante."

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

  
DE LABRA GABRIELA  
SECRETARIA H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUERRA MYRIAM ELIZABETH  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



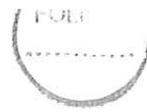
  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE (3129)

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell





"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3128

FECHA DE SANCION: 5 de Julio de 2021.-  
NUMERO DE REGISTRO: 2981  
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13900/21.-

**VISTO:**

La crisis económica devenida por la Pandemia; y

**CONSIDERANDO:**

Que, existen casos que los titulares de licencias de remises, necesitan vender sus vehículos, y en muchas oportunidades incluir en la misma venta la habilitación pertinente.

Que, la ordenanza en vigencia no autoriza la transferencia de habilitaciones.

Que, nos parece que al ser una actividad comercial, la cual paga por su habilitación un canon, se debiera permitir la transferencia de dicha habilitación.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

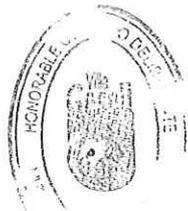
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase las transferencias de habilitaciones de remises, conjuntamente con el vehículo afectado, hasta una antigüedad de cinco (5) años, cumpliendo los requisitos exigidos por las Ordenanzas vigentes, y estar al día con el pago de los cánones correspondientes.

**ARTÍCULO 2°:** Dicha transferencia tendrá un costo para el nuevo adquirente igual a una habilitación nueva, fijada por la Ordenanza Fiscal y Tributaria.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

DE FABRA CAMILA  
SECRETARIA H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



VILLATGUERRE MYRIAM ELIZABETH  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO (3128)

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3127

FECHA DE SANCION: 5 de Julio de 2021.-

NUMERO DE REGISTRO: 2990

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13899/21.-

VISTO:

La Pandemia que afecta a todo el Mundo; y

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Ciudad no es ajena a ello, y que desde marzo de 2020, la economía se vio seriamente afectada, y que los taxis y remises, vieron disminuido sus ingresos, por el cierre de actividades durante el 2020, y al no tener una temporada normal.

Que en muchos casos, se vencen las unidades, y deben renovarse.

Que, por lo antes expuesto se hace dificultoso económicamente llevar a cabo dicha renovación vehicular dado que el costo de los vehículos ha aumentado considerablemente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

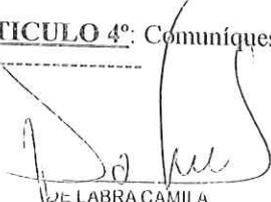
### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Prorróguese por el término de dos (2) años el vencimiento de la renovación de las unidades cuyos modelos pertenezcan a los años 2010 y 2011 de taxis y remises.

ARTICULO 2°: Dichas unidades deberán cumplir con todos los requisitos que exigen las ordenanzas vigentes, en cuanto a la VTV, y demás obligaciones.

ARTICULO 3°: Exceptúase del pago del canon por renovación de Licencias de Taxis y Remises correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año 2021. Podrán obtener este beneficio los licenciatarios que están al día con los pagos anteriores.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

  
LABRA CAMILA  
SECRETARIA H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
ALLTAGUERRE MYRIAN ELIZABETTA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO VEINTISIETE (3127)

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

